

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Contratación y Compras.

Vigencia: 2020

Fecha: 09/04/2021

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021.

Contratación Directa

Invitación Pública

Invitación Abreviada

OBJETO CONTRACTUAL: Servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de objetos postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman las regionales Centro, Eje Cafetero, Nor-Occidente, Norte, Occidente, Oriente y Sur para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. **Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional.**

ÁREA SOLICITANTE: Dirección Nacional de Gestión Logística.

FECHA ESTUDIO PREVIO: diciembre 28 de 2020.

VIGENCIA: 2020 – 2021

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

21.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

21.1.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (ANEXO No. 2).

La carta de presentación y compromiso debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, según sea el caso. La cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

21.1.2 Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente (ANEXO No. 2) donde autorice de manera expresa a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. a realizar descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios derivados de la ejecución del contrato una vez surtido el procedimiento establecido por la empresa en el presente documento y aceptado por el oferente con la presentación de la propuesta.

21.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y haberse constituido como mínimo un (1) año.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: *Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.*

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Nota 2: *Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario, además de los documentos señalados en el presente numeral y el certificado de paz y salvo de tasas y contribución de multas expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria que deberá ser emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.*

21.1.3 Fotocopia de cédula del representante legal.

21.1.4 Declaración de Origen de Fondos. (ANEXO No. 3)

21.1.5 Cuenta bancaria. *Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.*

21.1.6 Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

21.1.7 Copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario, de conformidad con lo señalado en el Decreto 788 de 2002.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

21.1.8 Registro Único de Proponentes.

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2019.

Así mismo, el proponente debe tener la inscripción en el RUP en alguno de los siguientes códigos de las UNSPSC:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|-----------|----------|---------|-------|
| Servicios | 78 | 10 | 18 |
| Servicios | 78 | 10 | 22 |

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y por lo menos uno debe estar clasificado en uno de los códigos antes citados.

Nota: El Registro Único de Proponentes será el documento, junto con los demás exigidos, sobre los cuales se verificarán los requisitos de orden jurídicos y técnicos relacionados con la capacidad y experiencia del proponente.

21.1.9 Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

21.1.10 Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.7.2.1. del Decreto Nacional 1079 de 2015 y como quiera que el servicio de transporte terrestre automotor de carga se considera un servicio público, el proponente, a la fecha de presentación de su oferta deberá presentar el acto administrativo en firme expedido por el Ministerio de Transporte que lo habilita para la prestación de dicho servicio por el término de ejecución del contrato. Vale señalar, como se indicará más adelante, esta certificación también será un requisito para acreditar la experiencia habilitante.

Nota: Para el caso de los proponente plurales (uniones temporales y consorcios) cada uno de los miembros deberá contar con la habilitación a la que hace referencia el presente numeral, so pena de rechazo de la oferta u ofertas presentadas.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

21.1.11 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial asignado para cada regional para el cual presenta OFERTA y con vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NIT. 900.062.917-9.

SPN se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a SPN reembolso o pago alguno por este concepto.

NOTA: *En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.*

21.1.12 Consorcios y/o Uniones Temporales

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o sus decretos reglamentarios, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- *Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.*
- *La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.*
- *La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con SPN. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a SPN.*
- *Las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.*
- *Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la Licitación y la liquidación del contrato, y dos años más.*
- *En el evento de conformarse Unión Temporal o Consorcio, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el porcentaje de participación de cada miembro del proponente plural, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de SPN.*

21.1.13 Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente en el capital social, aporte o participación. La certificación debe tener fecha de



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

expedición no superior a treinta días del cierre del presente proceso. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

3. OFERENTES EVALUADOS

| NOMBRE OFERENTE / NIT | REP. LEGAL | REGIONAL |
|--|---|------------------|
| MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S Nit. 900.294.576-6 | RUBÉN DARÍO MARÍN CASTRO C.C No. 1.116.263.104 | Eje Cafetero |
| PORTES DE COLOMBIA S.A.S Nit. 830.006.177-3 | ERNESTO MANCIPE ORTÍZ C.C No. 79.345.137 | Rutas Nacionales |
| TRANSPORTES SARVI S.A.S Nit. 800.128.245 | RUBÉN DARÍO SARMIENTO ALFONSO C.C No. 19.475.031 | Centro 1 |
| UNIÓN TEMPORAL C Y B TRANSPORTE, conformada por: 1. COORDINADORA ANDINA DE CARGA LTDA – COORDIANDINA LTDA – Nit. 800.131.512-3, representada por: HERNANDO JAIME BLANCO - C.C No.13.466.713. 2. BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – Nit. 806.012.364-1, representada por: MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ – C.C No. 72.126.835. | HERNANDO JAIME BLANCO C.C No.13.466.713 | Rutas Nacionales |
| UNIÓN TEMPORAL G3, conformada por: 1. ZONA LOGÍSTICA S.A.S – Nit. 900.220.423-0, representada por: JUAN PABLO CASTRO TAVERA - C.C No.71.788.594. 2. MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S – Nit. 900.755.542-5, representada por: SEBASTIÁN LÓPEZ CORREA – C.C No. 1.128.468.685. | JUAN PABLO CASTRO TAVERA C.C No.71.788.594 | Noroccidente |



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | |
|--|---|----------------------------|
| UNIÓN TEMPORAL TOP SOLUCIONES, conformada por: 1. GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0, representada por: ANTONIO RAFAEL DE LA OSSA ARRAUT- C.C. No. 72.160.202 2. TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4, representada por: MAURICIO LUIS ALVARADO SÁNCHEZ - C.C No. 72.346.690. | MAURICIO LUIS ALVARADO SÁNCHEZ C.C No. 72.346.690 | Norte |
| TRANSPORTES OCCIDENTAL SAS Nit. 900.581.666-1 | RODRIGO TORRES SIERRA C.C. No. 94.393.160 | Ruta Nacional y Norte |
| MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS Nit. 900.294.608-3 | DELIO ARTURO HENAO SIERRA C.C. No. 94.389.733 | Centro 1 y Occidente |
| CAMARCA SAS Nit. 900.504.241-7 | CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS C.C. No. 1.125.999.812 | Ruta Nacional y Oriente |
| OPERACIONES, SERVICIOS Y LOGÍSTICAS EN TRANSPORTES SAS Nit. 811.041.552-1 | LUZ ADRINA CASTILLO RENDÓN C.C. No. 43.564.338 | Ruta Nacional |
| SERFLETAR SAS Nit. 811.002.645-1 | MARIA PAULINA ARIAS ARENAS C.C. No. 1.039.450.088 | Noroccidente |
| UNIÓN TEMPORAL ECARGO-S21, conformada por: 1. Especial Cargo SAS – Nit: 900.466.593- 2, representada por JUAN CAMILO SEAZA MUÑOZ – C.C. No. 79.877.576 2. Nueva Transportadora Siglo XXI S.A.S. – Nit. 830.018.460-5, representada por: JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO – C.C. No. 19.131.702 | CESAR DEAZA MUÑOZ C.C. No. 79.882.997 | Ruta Nacional |
| UNIÓN TEMPORAL TRANSEXPRESS conformada por: 1. Servicios Especiales del Llano S.A. – Nit: 800.202.828-0, representada por: DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS – C.C. No. 16.161.505. | DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS C.C. No. 16.161.505 | Norte |



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

2. BUSEXPRESS S.A.S EN
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL –
Nit. 806.012.364-1, **representada por:**
MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ – C.C No.
72.126.835.

4. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

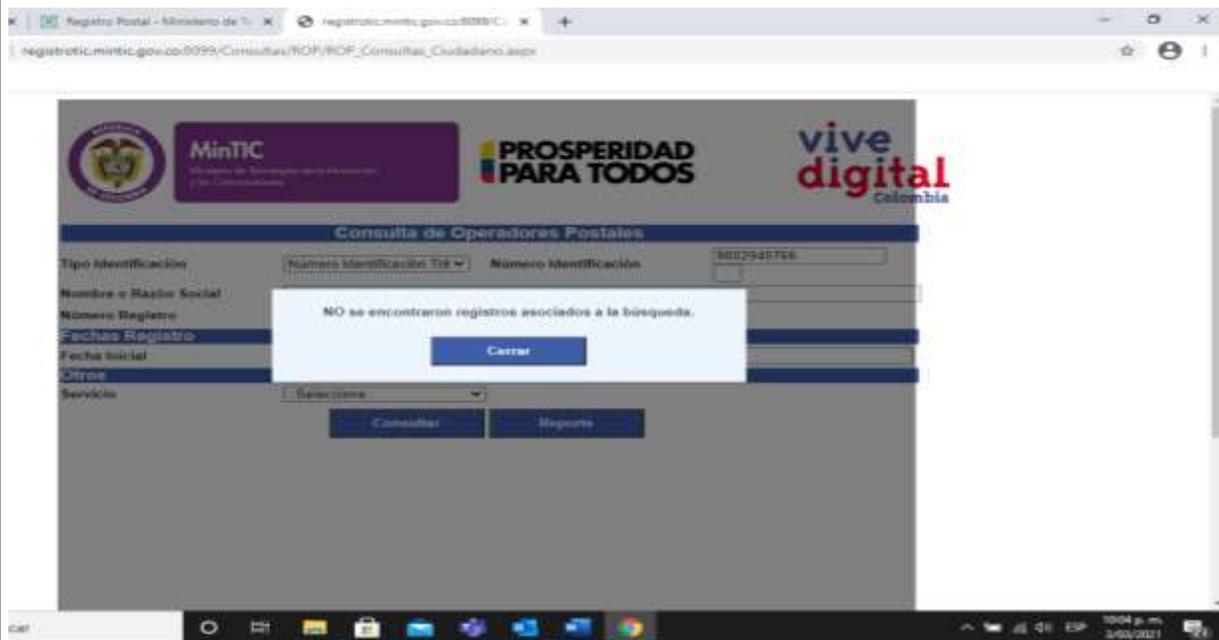
| DESCRIPCIÓN | MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S Nit. 900.294.576-6 | | |
|---|--|--------------|---|
| | REGIONAL EJE CAFETERO | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 5 al 7 (Del documento PDF) Folios 4 al 6 (De la propuesta) |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folio 8 (Del documento PDF) Folio 7 (De la propuesta) |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 9 al 12 (Del documento PDF) Folios 8 al 11 (De la propuesta) |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 41 (Del documento PDF) Folio 40 (De la propuesta) |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 42 (Del documento PDF) Folio 41 (De la propuesta) |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 43 (Del documento PDF) Folio 42 (De la propuesta) |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanó | | Folios 44 al 50 (Del documento PDF) Folios 43 al 49 (De la propuesta) Folio 10 del documento de subsanación allegado el 23/03/21 a las 2:22 P.M a través de correo electrónico. |
| gggh) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folios 51 al 56 (Del documento PDF) Folios 50 al 55 (De la propuesta) |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 57 al 65 (Del documento PDF) Folios 56 al 64 (De la propuesta) |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 66 y 86 (Del documento PDF) Folio 65 (De la propuesta) |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 67 al 68 (Del documento PDF) Folios 66 al 67 (De la propuesta) |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 69 al 72 (Del documento PDF) Folios 68 al 71 (De la propuesta) |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|-----|-----|--|
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folio 73 (Del documento PDF) Folio 72 (De la propuesta) |

Registro de Operador Postal:

MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S - Nit. 900.294.576-6



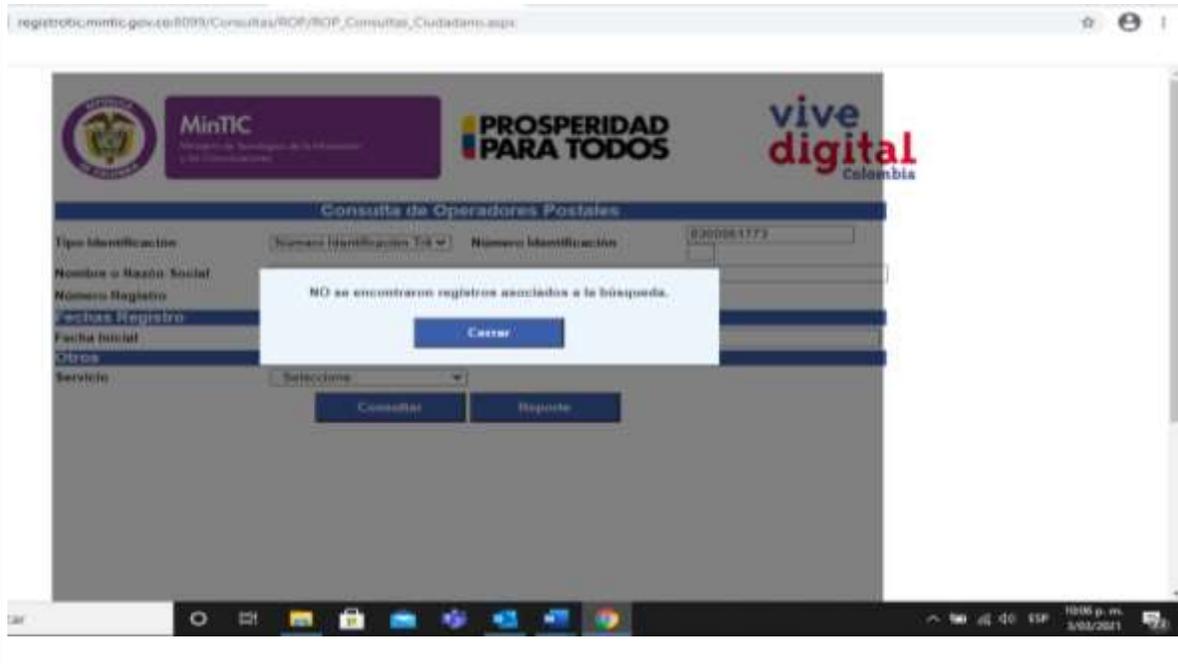
| DESCRIPCIÓN | PORTES DE COLOMBIA S.A.S Nit. 830.006.177-3 | | |
|--|--|-----------|--|
| | RUTAS NACIONALES | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 5 al 7 (Del documento PDF) Folios 4 y 5 (De la propuesta) |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folio 9 (Del documento PDF) Folio 7 (De la propuesta) |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 11 al 21(Del documento PDF) Folios 9 al 14 (De la propuesta) |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 23 Del documento PDF) Folio16 (De la propuesta) |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|-----|-----|---|
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 25 Del documento PDF) Folio 18 (De la propuesta) |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 27 Del documento PDF) Folio 20 (De la propuesta) |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X | | Folios 29 al 34 Del documento PDF) Folios 22 al 27 (De la propuesta) |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folios 36 al 40 (Del documento PDF) Folios 29 al 31(De la propuesta) |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 42 al 106 Del documento PDF) Folios 33 al 65 (De la propuesta) |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folios 108 al 124 (Del documento PDF) Folios 67 al 77(De la propuesta) |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 126 al 130, 132 al 135 (Del documento PDF) Folios 79 al 83 (De la propuesta). |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 142 al 150 Del documento PDF) Folios 93 al 98 (De la propuesta) |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folio 152 (Del documento PDF) Folio 100 (De la propuesta) |

Registro de Operador Postal

PORTES DE COLOMBIA S.A.S - Nit. 830.006.177-3





EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

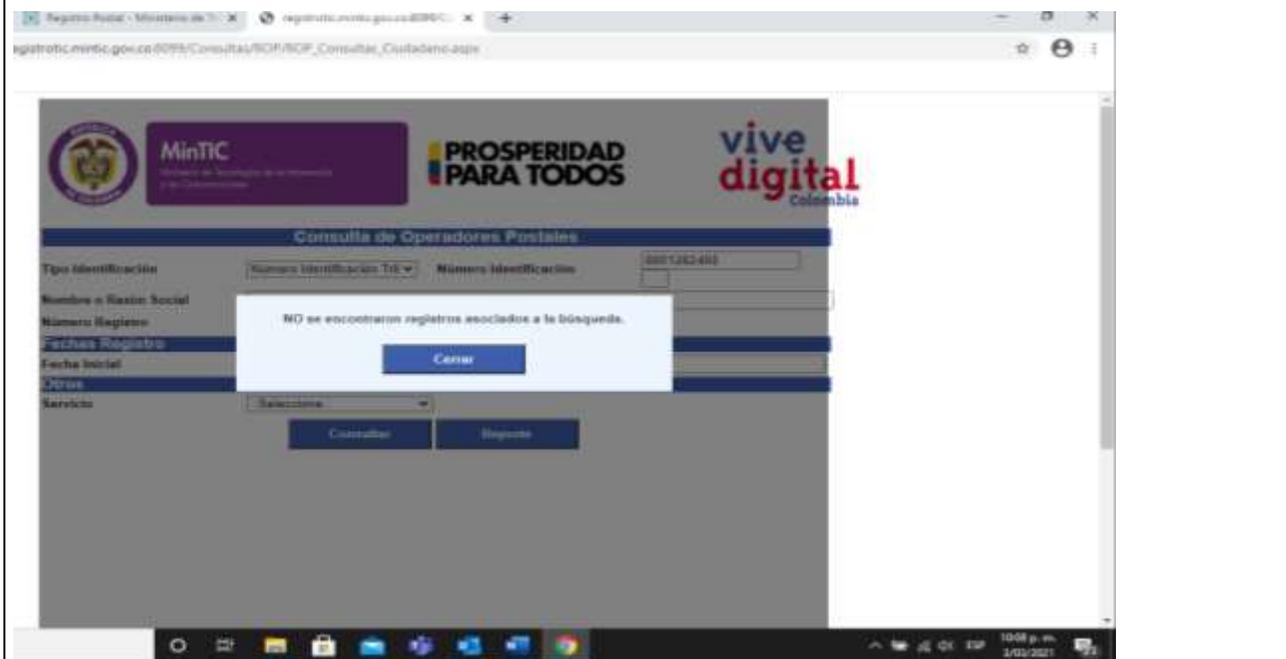
| DESCRIPCIÓN | TRANSPORTES SARVI S.A.S Nit. 800.128.245-0 | | |
|---|---|-----------|---|
| | CENTRO 1 | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X Subsanó | | Folios 33 al 35 y 251 al 253 (Del documento PDF) Folios 1 al 3 (De la propuesta) Folios 4 al 6 del documento de subsanación allegado el 23/03/21 a las 2:33 P.M a través de correo electrónico. |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 34, 252 (Numeral 6 de la Carta de presentación de la propuesta) y 254 (Del documento PDF) Folio 2 y 4 (De la propuesta) |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 99 al 108, 256 al 265 (Del documento PDF) Folios 43 al 47, 06 al 10 (De la propuesta) |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 11 (De la propuesta). |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X Subsanó | | Folio 267 (Del documento PDF) folio 12 (De la propuesta) Folios 7 y 8 del documento de subsanación allegado el 23/03/21 a las 2:33 P.M a través de correo electrónico. |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 268 (Del documento PDF) folio 13 (De la propuesta) |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanó | | Folios 269 al 275 (Del documento PDF) folio 14 al 19 (De la propuesta) Folio 9 del documento de subsanación allegado el 23/03/21 a las 2:33 P.M a través de correo electrónico. |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folios 276 al 284 (Del documento PDF) Folios 20 al 24 (De la propuesta) |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 23 al 29 y 89 al 95, 285 al 291 (Del documento PDF) Folios 25 al 28 (De la propuesta). |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 292 (Del documento PDF) Folio 29 (De la propuesta) |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 293 al 295 (Del documento PDF) Folios 30 al 32 (De la propuesta) |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|-----|-----|--|
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 296 al 306 (Del documento PDF) Folios 33 al 39 (De la propuesta) |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folio 307 (Del documento PDF) Folio 40 (De la propuesta) |

Registro de Operador Postal

TRANSPORTES SARVI S.A.S - Nit. 800.128.245-0



| DESCRIPCIÓN | UNIÓN TEMPORAL C Y B TRANSPORTES, conformada por: COORDINADORA ANDINA DE CARGA LTDA – COORDIANDINA LTDA – Nit. 800.131.512-3 y BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – Nit. 806.012.364-1 | | |
|--|---|-----------|--|
| | RUTAS NACIONALES | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS / OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 7 al 9 (Del documento PDF) Folios 2 al 4 (De la propuesta) |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folio 10 (Del documento PDF) Folio 5 (De la propuesta) |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | | |
|---|----------------------------|--|--|
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X Subsanó | | Coordiandina: Folios 11 al 19 (Del documento PDF) Folios 6 al 14 (De la propuesta) <i>Autorización reunión extraordinaria Junta de socios:</i> Folios 30 al 32 (Del documento PDF). Folios 25 al 27 (De la propuesta) Busexpress: Folios 20 al 29 (Del documento PDF) Folios 15 al 24 (De la propuesta) Folios 2 al 4, 13 al 30 del documento de subsanación allegado el 23/03/21 a las 1:03 P.M a través de correo electrónico. |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Coordiandina: Folio 33 (Del documento PDF) Folio 28 (De la propuesta) Busexpress: Folio 34 (Del documento PDF) Folio 29 (De la propuesta) |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 35 (Del documento PDF) Folio 30 (De la propuesta) |
| f) Cuenta bancaria | X Subsanó | | Coordiandina: Folio 36 (Del documento PDF) Folio 31 (De la propuesta) Busexpress: No aporta certificación bancaria. Folio 31 del documento de subsanación allegado el 23/03/21 a las 1:03 P.M a través de correo electrónico. |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X | | Coordiandina: Folios 37 al 42 (Del documento PDF) Folio 32 al 37 (De la propuesta) Busexpress: Folio 43 al 48 (Del documento PDF) Folio 38 al 43 (De la propuesta) |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Coordiandina: Folio 49 (Del documento PDF) Folio 44 (De la propuesta) Busexpress: Folio 50 (Del documento PDF) Folio 45 (De la propuesta) |
| i) Registro Único de proponentes | X Subsanó | | Coordiandina: Folios 51 al 58 (Del documento PDF) Folio 46 al 58 (De la propuesta) |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

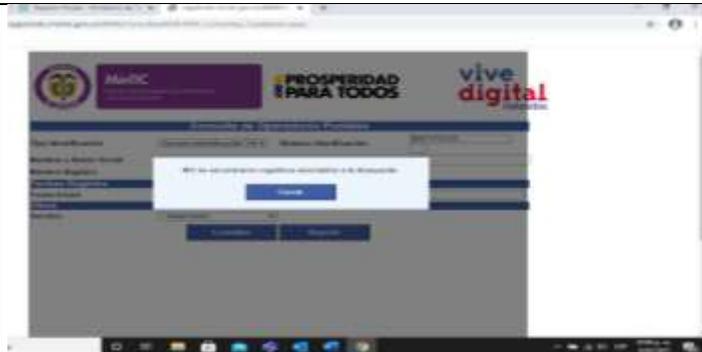
| | | | |
|---|---|---|--|
| | | | Busexpress: Folio 59 al 105 (Del documento PDF) Folio 59 al 105 (De la propuesta) Folios 5 y 6 del documento de subsanación allegado el 23/03/21 a las 1:03 P.M a través de correo electrónico. |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Coordiandina: Folio 106 (Del documento PDF) Folio 106 (De la propuesta) Busexpress: Folio 107 (Del documento PDF) Folio 107 (De la propuesta) |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Coordiandina: Folios 108 al 109 (Del documento PDF) Folios 108 al 109 (De la propuesta) Busexpress: Folios 110 al 114 (Del documento PDF) Folio 110 al 114 (De la propuesta) |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 115 al 116 (Del documento PDF) Folios 116 al 118 (De la propuesta) |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | X | | Folios 117 al 121 (Del documento PDF) Folios 119 al 123 (De la propuesta) |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | | X | Coordiandina: Folio 125 (Del documento PDF) Folio 127 (De la propuesta) Busexpress: Folio 126 (Del documento PDF) Folio 128 (De la propuesta) Folio 32 del documento de subsanación allegado el 23/03/21 a las 1:03 P.M a través de correo electrónico. Incurso en la causal de rechazo No. 3 del numeral 37. CAUSALES DE RECHAZO |
| Registro de Operador Postal | | | |
| COORDINADORA ANDINA DE CARGA LTDA – COORDIANDINA LTDA - Nit. 800.131.512-3 | | | |



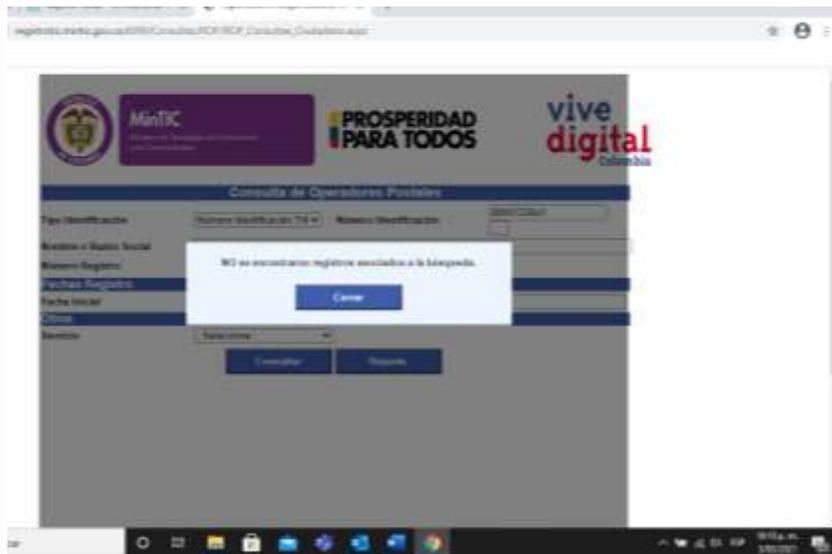
EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02



BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - Nit. 806.012.364-1



| DESCRIPCIÓN | UNIÓN TEMPORAL G3, conformada por: ZONA LOGÍSTICA S.A.S – Nit. 900.220.423-0, MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S – Nit. 900.755.542-5 y EFRITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S – Nit. 811.028.194-4 | | |
|--|--|-----------|--|
| | REGIONAL NOROCCIDENTE | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 4 al 6 (Del documento PDF) Folios 1 al 3 (De la propuesta) |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 4 y 5 – Carta de presentación de la propuesta (Del documento PDF) Folios 1 y 2 – Carta de presentación de la propuesta (De la propuesta) |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Zona Logística S.A.S: Folios 8 al 15 (Del documento PDF) Folios 4 al 11 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folios 16 al 23 (Del documento PDF) Folios 12 al 19 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folios 24 al 34 (Del documento PDF) Folios 20 al 30 (De la propuesta) |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Zona Logística S.A.S: Folio 36 (Del documento PDF) Folio 31 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folio 37 (Del documento PDF) Folio 32 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folio 38 (Del documento PDF) Folio 33 (De la propuesta) |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 40 (Del documento PDF) Folio 34 (De la propuesta) |
| f) Cuenta bancaria | X | | Zona Logística S.A.S: Folio 42 (Del documento PDF) Folio 35 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folio 43 (Del documento PDF) Folio 36 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folio 44 (Del documento PDF) Folio 37 (De la propuesta) |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | | X No subsanó | Zona Logística S.A.S: Folios 46 al 51 (Del documento PDF) Folios 38 al 43 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folios 52 al 57 (Del documento PDF) Folios 44 al 49 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folios 58 al 63 (Del documento PDF) |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
| | | | Folios 50 al 55 (De la propuesta) |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Zona Logística S.A.S: Folio 65 (Del documento PDF) Folios 56 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folio 66 (Del documento PDF) Folio 57 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folios 67 al 71 (Del documento PDF) Folios 58 al 62 (De la propuesta) |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Zona Logística S.A.S: Folios 73 al 80 (Del documento PDF) Folios 63 al 70 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folios 81 al 89 (Del documento PDF) Folios 71 al 79 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folios 90 al 122 (Del documento PDF) Folios 80 al 112 (De la propuesta) |
| j) Certificado de parafiscales | | X No subsanó | Zona Logística S.A.S: Folio 124 (Del documento PDF) Folio 113 al 116 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folio 128 (Del documento PDF) Folios 117 al 120 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folio 132 (Del documento PDF) Folio 121 al 124 (De la propuesta) |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Zona Logística S.A.S: Folios 137 al 142 (Del documento PDF) Folios 125 al 130 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folios 143 al 144 (Del documento PDF) Folios 131 al 132 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folios 145 al 147 (Del documento PDF) Folios 133 al 135 (De la propuesta) |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | | X No subsanó | Folios 149 al 156 y 158 (Del documento PDF) Folios 136 al 144 (De la propuesta) |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|--|---|---|
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | | X No subsano | Folios 160 al 161 (Del documento PDF) Folios 145 al 146 (De la propuesta) |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | | X No subsano | Folio 163 (Del documento PDF) Folio 147 (De la propuesta) Zona Logística S.A.S: Folio 164 (Del documento PDF) Folio 148 (De la propuesta) Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folio 165 (Del documento PDF) Folios 149 (De la propuesta) Efitrans Transportes de Colombia S.A.S Folio 166 (Del documento PDF) Folio 150 (De la propuesta) |

Registro de Operador Postal

ZONA LOGÍSTICA S.A.S – Nit. 900.220.423-0



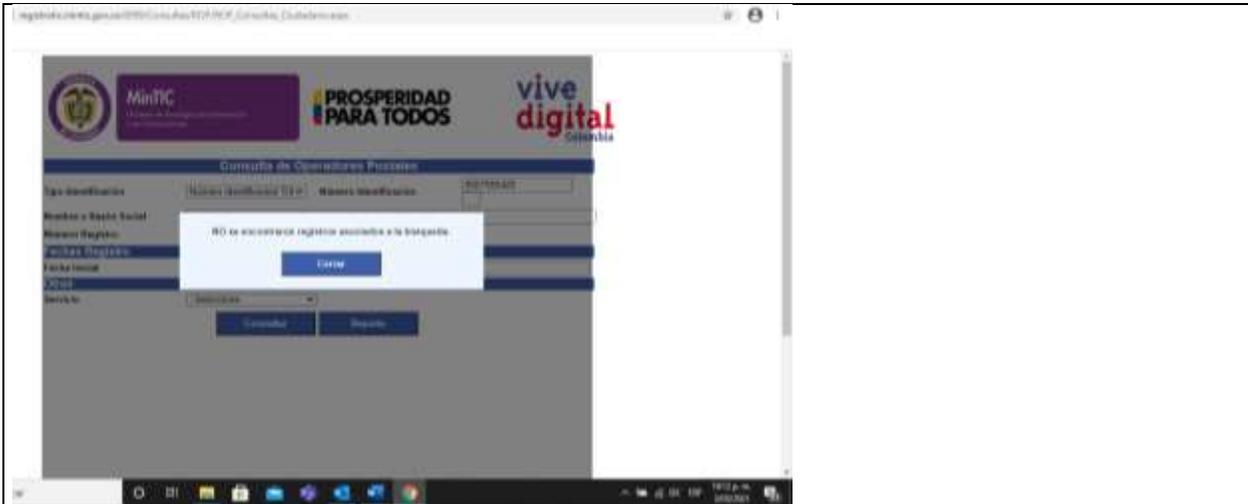
MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S – Nit. 900.755.542-5



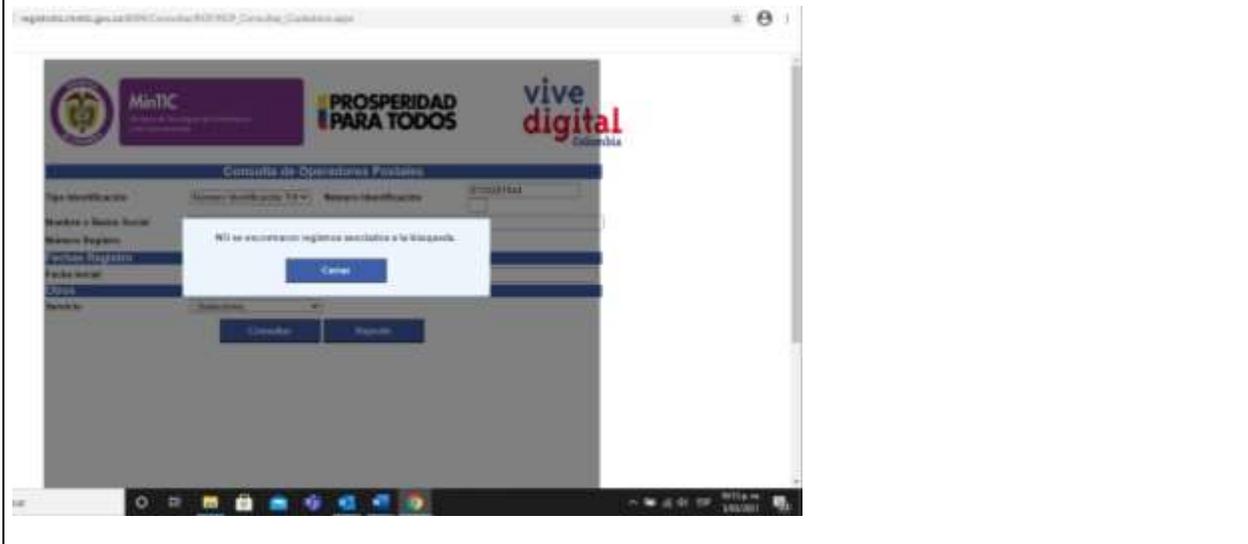
EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02



EFRITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S – Nit. 811.028.194-4



DESCRIPCIÓN

UNIÓN TEMPORAL TOP SOLUCIONES, conformada por:
GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0
y TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | REGIONAL NORTE | | |
|---|----------------|-----------|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 5 al 7 (Del documento PDF) Folios 2 al 4 (De la propuesta) |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 5 y 6 – Numeral 6 de la Carta de presentación de la propuesta (Del documento PDF) Folios 2 y 3 – Numeral 6 de la Carta de presentación de la propuesta (De la propuesta) |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 17 al 23 (Del documento PDF) y Folios 13 al 19 (De la propuesta). <i>Autorización reunión extraordinaria Junta de socios:</i> Folios 15 al 16 (Del documento PDF). Folios 11 al 12 (De la propuesta) Topcarga S.A.S: Folios 26 al 31 (Del documento PDF) y Folios 20 al 25 (De la propuesta). |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folio 9 (Del documento PDF) y Folio 6 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folio 10 (Del documento PDF) y Folio 7 (De la propuesta). |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folios 80 y 258 (Del documento PDF) Folios 78 y 257 (De la propuesta) |
| f) Cuenta bancaria | X Subsanó | | Se aportó en el documento de subsanación Folios 5 y 6 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico. |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanó | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 33 al 37 (Del documento PDF) y Folios 27 al 31 (De la propuesta). |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

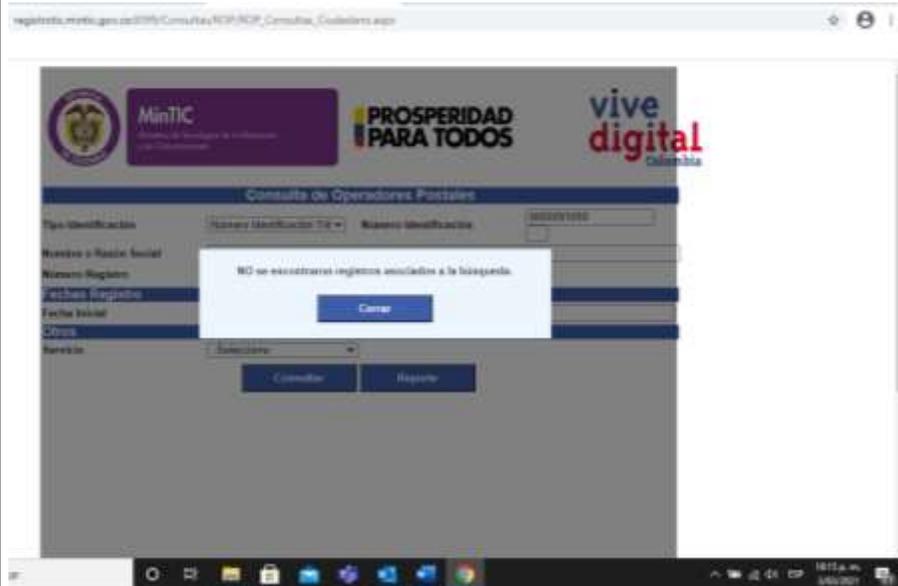
| | | | |
|---|--------------|------------------|---|
| | | | Topcarga S.A.S: Folios 38 al 43 (Del documento PDF) y Folios 32 al 37 (De la propuesta). Folios 7 y 8 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico. |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 70 al 75 (Del documento PDF) y Folios 65 al 70 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folios 76 al 79 (Del documento PDF) y Folios 71 al 76 (De la propuesta). |
| i) Registro Único de proponentes | | RECHAZADO | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 225 al 243 (Del documento PDF) y Folios 225 al 242 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folios 244 al 249 (Del documento PDF) y Folios 243 al 248 (De la propuesta). Folios 10 al 15 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico. |
| j) Certificado de parafiscales | X Subsanó | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folio 67 (Del documento PDF) y Folios 62 al 63 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folio 63 (Del documento PDF) y Folios 58 al 61 (De la propuesta). Folios 16 al 18 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico. |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 45 al 46 (Del documento PDF) y Folios 39 al 41 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folios 47 al 49 (Del documento PDF) y Folios 42 al 44 (De la propuesta). |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|----------------------------|--|---|
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 51 al 61 (Del documento PDF) Folios 46 al 56 (De la propuesta) |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | X | | Folios 12 al 13 (Del documento PDF) Folios 9 al 10 (De la propuesta) |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X Subsanó | | No se aporta Folios 22 y 23 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico. |

Registro de Operador Postal

GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0



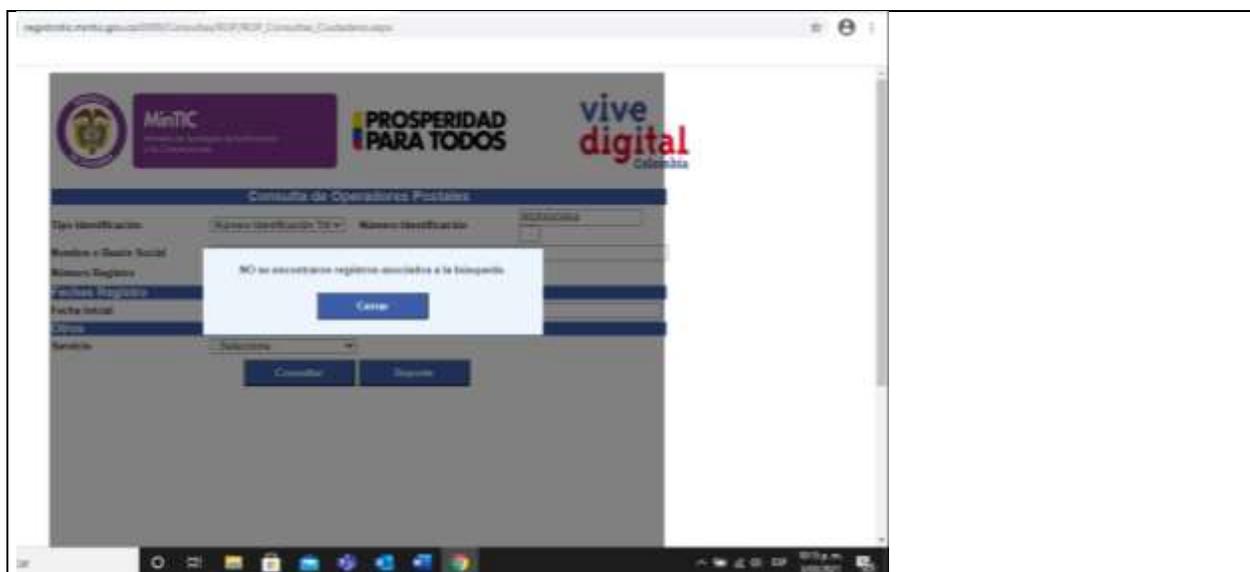
TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02



| DESCRIPCIÓN | UNIÓN TEMPORAL TOP SOLUCIONES, conformada por: GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0 y TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4 | | |
|--|---|-----------|--|
| | RUTAS NACIONALES | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 5 al 7 (Del documento PDF) Folios 2 al 4 (De la propuesta) |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 5 y 6 – Numeral 6 de la Carta de presentación de la propuesta (Del documento PDF) Folios 2 y 3 – Numeral 6 de la Carta de presentación de la propuesta (De la propuesta) |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 17 al 23 (Del documento PDF) y Folios 13 al 19 (De la propuesta). |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | | |
|---|----------------------|------------------|--|
| | | | <i>Autorización reunión extraordinaria Junta de socios:</i> Folios 15 al 16 (Del documento PDF). Folios 11 al 12 (De la propuesta) Topcarga S.A.S: Folios 26 al 31(Del documento PDF) y Folios 20 al 25 (De la propuesta). |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folio 9 (Del documento PDF) y Folio 6 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folio 10 (Del documento PDF) y Folio 7 (De la propuesta). |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folios 80 y 258 (Del documento PDF) Folios 78 y 257 (De la propuesta) |
| f) Cuenta bancaria | X Subsanó | | Se aportó en el documento de subsanación Folios 5 y 6 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico. |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanó | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 33 al 37 (Del documento PDF) y Folios 27 al 31 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folios 38 al 43 (Del documento PDF) y Folios 32 al 37 (De la propuesta). Folios 7 y 8 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico. |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 70 al 75 (Del documento PDF) y Folios 65 al 70 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folios 76 al 79 (Del documento PDF) y Folios 71 al 76 (De la propuesta). |
| i) Registro Único de proponentes | | RECHAZADO | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 225 al 243 (Del documento PDF) y Folios 225 al 242 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folios 244 al 249 (Del documento PDF) y Folios 243 al 248 (De la propuesta). |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

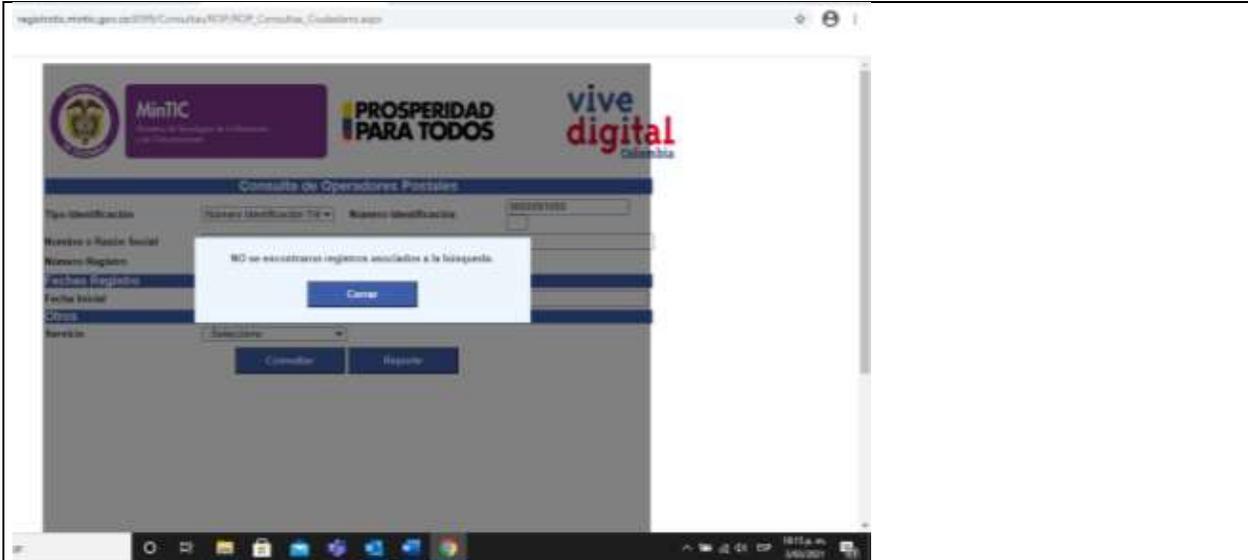
| | | | |
|---|--------------|------------------|--|
| | | | Folios 10 al 15 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico. |
| j) Certificado de parafiscales | X Subsanó | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folio 67 (Del documento PDF) y Folios 62 al 63 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folio 63 (Del documento PDF) y Folios 58 al 61 (De la propuesta). Folios 16 al 18 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Grupo de Soluciones Integrales S.A.S: Folios 45 al 46 (Del documento PDF) y Folios 39 al 41 (De la propuesta). Topcarga S.A.S: Folios 47 al 49 (Del documento PDF) y Folios 42 al 44 (De la propuesta). |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | | RECHAZADO | Garantía seriedad "Rutas Nacionales": No presenta garantía de seriedad |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | X | | Folios 12 al 13 (Del documento PDF) Folios 9 al 10 (De la propuesta) |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X Subsanó | | No se aporta Folios 22 y 23 del documento de subsanación allegado el 18/03/21 a las 2:54 P.M a través de correo electrónico.v |
| Registro de Operador Postal | | | |
| GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0 | | | |



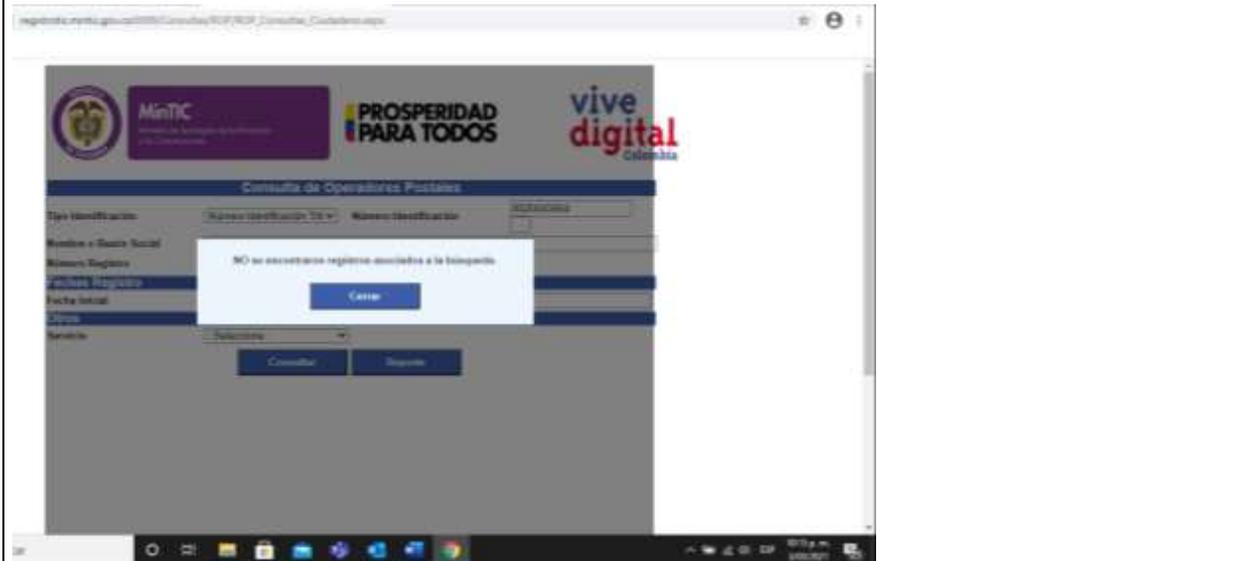
EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02



TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4



| DESCRIPCIÓN | TRANSPORTES OCCIDENTAL SAS Nit. 900.581.66, representa por RODRIGO TORRES SIERRA - C.C. No. 94.393.160 | | |
|--|--|-----------|--|
| | RUTAS NACIONALES | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X Subsanado | | Folios 7 – 9 del documento PDF Folios 4 – 6 de la propuesta |



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | | |
|---|----------------|-----|---|
| | | | Folios 5 – 7 del documento de subsanación allegado el 23/03/2021 a las 12:13 p. m. a través de correo electrónico. |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 7 – 9 del documento PDF Folios 4 – 6 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 12 – 16 del documento PDF Folios 9 – 11 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 10 del documento PDF Folio 7 de la propuesta PDF |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 11 del documento PDF Folio 8 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 17 del documento PDF Folio 12 de la propuesta |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanado | | Folios 18 – 22 del documento PDF Folios 13 – 17 de la propuesta Folio 16 del documento de subsanación allegado el 23/03/2021 a las 12:13 p. m. a través de correo electrónico |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 23 del documento PDF Folio 18 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 24 – 29 del documento PDF Folios 19 – 21 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 30 del documento PDF Folios 22 de la propuesta |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 31 – 32 del documento PDF Folios 23 – 24 de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 33 – 37 del documento PDF Folios 25 – 29 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 38 del documento PDF Folios 30 de la propuesta |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Habilitación de operadores postales |  |
|-------------------------------------|--|

| DESCRIPCIÓN | TRANSPORTES OCCIDENTAL SAS Nit. 900.581.66, representa por RODRIGO TORRES SIERRA - C.C. No. 94.393.160 | | |
|---|--|-----------|---|
| | REGIONAL NORTE | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X Subsanada | | Folios 8 – 10 del documento PDF Folios 4 – 6 de la propuesta Folios 5 – 7 del documento de subsanación allegado el 23/03/2021 a las 12:13 p. m. a través de correo electrónico |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 8 – 10 del documento PDF Folios 4 – 6 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 13 – 17 del documento PDF Folios 9 – 11 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 11 del documento PDF Folio 7 de la propuesta PDF |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 12 del documento PDF Folio 8 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 24 del documento PDF Folio 18 de la propuesta |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanada | | Folios 25 – 29 del documento PDF Folios 19 – 23 de la propuesta Folio 16 del documento de subsanación allegado el 23/03/2021 a las 12:13 p. m. a las 12:13 p. m. a través de correo electrónico |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 30 del documento PDF Folio 24 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 31 – 36 del documento PDF |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|---|-----|--|
| | | | Folios 25 – 27 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 37 del documento PDF Folios 28 de la propuesta |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 38 – 39 del documento PDF Folios 29 – 30 de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 40 – 44 del documento PDF Folios 31 – 35 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 45 del documento PDF Folios 36 de la propuesta |
| Habilitación de operadores postales |  | | |

| DESCRIPCIÓN | MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS Nit. 900.294.608-3, representa por DELIO ARTURO HENAO SIERRA - C.C. No. 94.389.733 | | |
|--|--|-----------|--|
| | REGIONAL OCCIDENTE | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 5 – 12 del documento PDF Folios 3 – 10 de la propuesta |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 5 – 12 del documento PDF Folios 3 – 10 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 13 – 18 del documento PDF Folios 11 – 16 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 21 del documento PDF Folio 20 de la propuesta |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 22 del documento PDF Folio 21 de la propuesta |



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | | |
|---|----------------|-----|---|
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 23 del documento PDF Folio 22 de la propuesta |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanado | | Folios 24 – 28 del documento PDF Folios 23 – 27 de la propuesta Folio 6 del documento de subsanación allegado el 17/03/2021 a las 4:59 p. m. a través de correo electrónico |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 29 del documento PDF Folio 28 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 30 – 37 del documento PDF Folios 29 – 36 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 38 del documento PDF Folios 37 de la propuesta |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 39 – 41 del documento PDF Folios 38 – 40 de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 42 – 46 del documento PDF Folios 41 – 44 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 47 del documento PDF Folios 45 de la propuesta |
| Habilitación de operadores postales | | |  |



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| DESCRIPCIÓN | MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS Nit. 900.294.608-3, representa por DELIO ARTURO HENAO SIERRA - C.C. No. 94.389.733 | | |
|---|--|--------------|---|
| | REGIONAL CENTRO I | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 18 – 25 del documento PDF Folios 3 – 10 de la propuesta |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 18 – 25 del documento PDF Folios 3 – 10 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 26 – 31 del documento PDF Folios 11 – 16 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 35 del documento PDF Folio 19 de la propuesta PDF |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 36 del documento PDF Folio 20 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 37 del documento PDF Folio 21 de la propuesta |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanado | | Folios 38 – 43 del documento PDF Folios 22 – 26 de la propuesta Folio 6 del documento de subsanación del documento de subsanación allegado el 17/03/2021 a las 4:59 p. m. a través de correo electrónico. |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 44 del documento PDF Folio 27 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 45 – 52 del documento PDF Folios 28 – 35 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 53 del documento PDF Folios 36 de la propuesta |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 54 – 55 del documento PDF Folios 37a – 37b de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 56 – 62 del documento PDF Folios 38 – 43 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 63 del documento PDF Folios 44 de la propuesta |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Habilitación de operadores postales |  |
|-------------------------------------|--|

| DESCRIPCIÓN | CAMARCA SAS Nit. 900.504.241-7, representa por CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS - C.C. No. 1.125.99.812 | | |
|---|---|-----------|--|
| | REGIONAL ORIENTE | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 15 – 17 del documento PDF Folios 1 – 3 de la propuesta |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 15 – 17 del documento PDF Folios 1 – 3 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 18 – 30 del documento PDF Folios 4 – 16 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 31 del documento PDF Folio 17 de la propuesta PDF |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 32 del documento PDF Folio 18 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 33 del documento PDF Folio 19 de la propuesta |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X | | Folios 34 – 39 del documento PDF Folios 20 – 25 de la propuesta |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 40 - 43 del documento PDF Folio 26 - 29 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 44 – 84 del documento PDF Folios 30 – 70 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 85 - 88 del documento PDF Folios 71 - 74 de la propuesta |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|---|-----|---|
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 89 – 91 del documento PDF Folios 75 – 77 de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 95 – 109 del documento PDF Folios 81 – 95 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 96 del documento PDF Folios 110 de la propuesta |
| Habilitación de operadores postales |  | | |

| DESCRIPCIÓN | CAMARCA SAS Nit. 900.504.241-7, representa por CESAR FERNANDO CAMARGO CASTELLANOS - C.C. No. 1.125.99.812 | | |
|--|---|-----------|---|
| | RUTAS NACIONALES | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 7 – 9 del documento PDF Folios 1 – 3 de la propuesta |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 7 – 9 del documento PDF Folios 1 – 3 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 10 – 22 del documento PDF Folios 4 – 16 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 23 del documento PDF Folio 17 de la propuesta PDF |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 24 del documento PDF Folio 18 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 25 del documento PDF Folio 19 de la propuesta |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|---|-----|--|
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X | | Folios 26 – 31 del documento PDF Folios 20 – 25 de la propuesta |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 32 - 35 del documento PDF Folio 26 - 29 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 36 – 76 del documento PDF Folios 30 – 70 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 77 - 80 del documento PDF Folios 71 - 74 de la propuesta |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 81 – 83 del documento PDF Folios 75 – 77 de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 87 – 97 del documento PDF Folios 81 – 91 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 98 del documento PDF Folios 92 de la propuesta |
| Habilitación de operadores postales |  | | |

| DESCRIPCIÓN | OPERACIONES, SERVICIOS Y LOGÍSTICAS EN TRANSPORTES SAS Nit. 811.041.552-1, representa por LUZ ADRIANA CASTILLO RENDÓN - C.C. No. 43.564.338 | | |
|--|---|-----------|--|
| | RUTAS NACIONALES | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 6 – 8 del documento PDF Folios 2 – 4 de la propuesta |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 6 – 8 del documento PDF Folios 2 – 4 de la propuesta |



EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | | |
|---|-----|-----|---|
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 9 – 16 del documento PDF Folios 5 – 12 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 17 del documento PDF Folio 13 de la propuesta PDF |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 18 del documento PDF Folio 14 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 19 del documento PDF Folio 15 de la propuesta |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X | | Folios 20 – 25 del documento PDF Folios 16 – 21 de la propuesta |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 26 - 31 del documento PDF Folio 22 - 27 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 1 – 14 del documento PDF 2 Folios 28 – 41 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 15 - 17 del documento PDF 2 Folios 42 - 44 de la propuesta |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 18 – 21 del documento PDF 2 Folios 45 – 48 de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 22 – 23 del documento PDF 2 Folios 49 – 50 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 24 del documento PDF 2 Folios 51 de la propuesta |
| Habilitación de operadores postales | | | <p>The screenshot shows a web browser window with the URL 'http://go.gov.co'. The page header includes the 'GOV.CO' logo and the text 'GOBIERNO DE COLOMBIA'. Below the header, there is a search bar and a navigation menu. The main content area displays a loading message: 'La pantalla se está actualizando...'. At the bottom of the page, there is a blue banner with the text 'COMIENZA EN LÍNEA LA HABILITACIÓN DE OPERADORES POSTALES'.</p> |



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| DESCRIPCIÓN | SERFLETAR SAS Nit. 811.002.645-1, representa por MARÍA PAULINA ARIAS ARENAS - C.C. No. 1.039.450.088 | | |
|---|--|-----------|--|
| | REGIONAL NOROCCIDENTE | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 9 – 11 del documento PDF Folios 2 – 4 de la propuesta |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folio 29 del documento PDF Folio 21 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 13 – 20 del documento PDF Folios 6 – 13 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 22 del documento PDF Folio 15 de la propuesta PDF |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 24 del documento PDF Folio 17 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X | | Folio 26 del documento PDF Folio 19 de la propuesta |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X Subsanado | | Folios 35 – 47 del documento PDF Folios 27 – 39 de la propuesta Folio 8 del documento de subsanación allegado el 23/03/2021 12:18 p. m. a través de correo electrónico |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 49 del documento PDF Folio 41 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 51 – 61 del documento PDF Folios 43 – 53 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 67 - 69 del documento PDF Folios 59 - 61 de la propuesta |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 71 – 76 del documento PDF Folios 63 – 68 de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 78 – 81 del documento PDF Folios 70 – 73 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | N/A | N/A | N/A |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 83 del documento PDF Folios 75 de la propuesta |



EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Habilitación de operadores postales



| DESCRIPCIÓN | UNIÓN TEMPORAL ECARGO-S21, conformada por: ESPECIAL CARGO SAS – Nit: 900.466.593-2 y NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S. – Nit. 830.018.460-5. | | |
|---|---|-----------|---|
| | RUTA NACIONAL | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 2 – 3 del documento PDF Folios 1 – 2 de la propuesta |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 2 – 3 del documento PDF Folios 1 – 2 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X | | Folios 4 – 27 del documento PDF Folios 3 – 15 de la propuesta |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 28 - 30 del documento PDF Folio 16 - 18 de la propuesta PDF |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 31 del documento PDF Folio 19 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X Subsanado | | Folio 32 del documento PDF Folio 20 de la propuesta Folio 2 del documento de subsanación allegado el 8/03/2021 12:54 p. m. a través de correo electrónico |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X | | Folios 33 – 49 del documento PDF Folios 21 – 36 de la propuesta |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 50 - 58 del documento PDF Folio 37 - 41 de la propuesta |



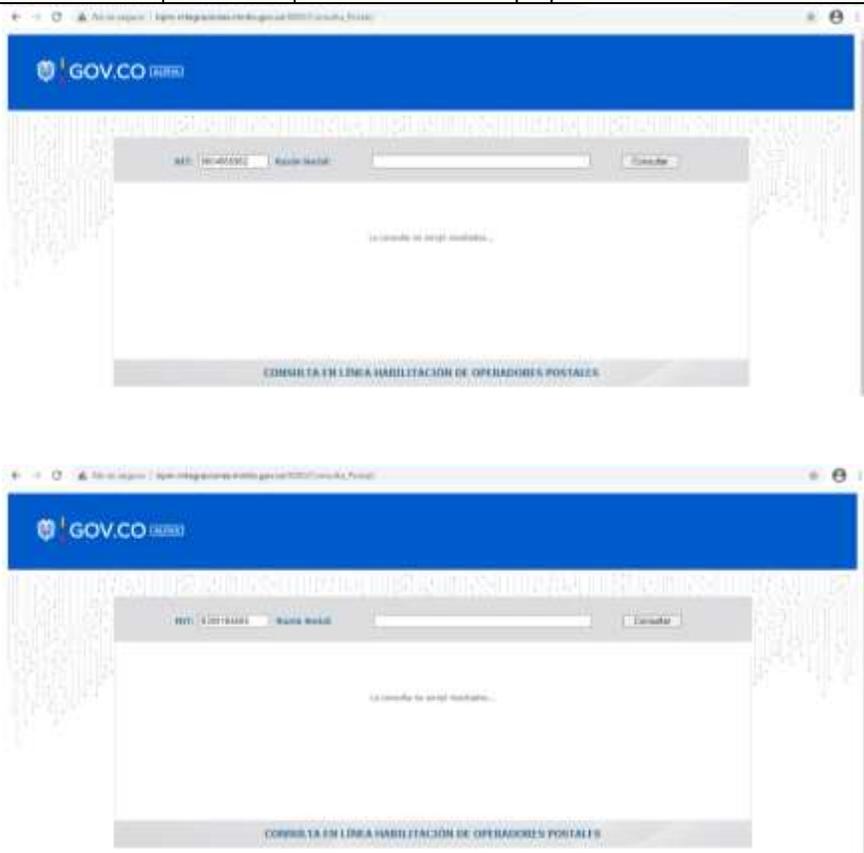
**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | | |
|---|----------------|--|--|
| i) Registro Único de proponentes | X | | Folios 59 – 94 del documento PDF Folios 42 – 59 de la propuesta |
| j) Certificado de parafiscales | X Subsanado | | Folio 95 - 105 del documento PDF Folios 60 - 73 de la propuesta Folio 4 del documento de subsanación allegado el 8/03/2021 12:54 p. m. a través de correo electrónico. |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 110 – 115 del documento PDF Folios 74 – 78 de la propuesta |
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 117 – 125 del documento PDF Folios 79 – 83 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | X | | Folios 126 – 129 del documento PDF Folios 84 – 85 de la propuesta |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | X | | Folios 130 - 131 del documento PDF Folios 86 - 87 de la propuesta |

Habilitación de operadores postales





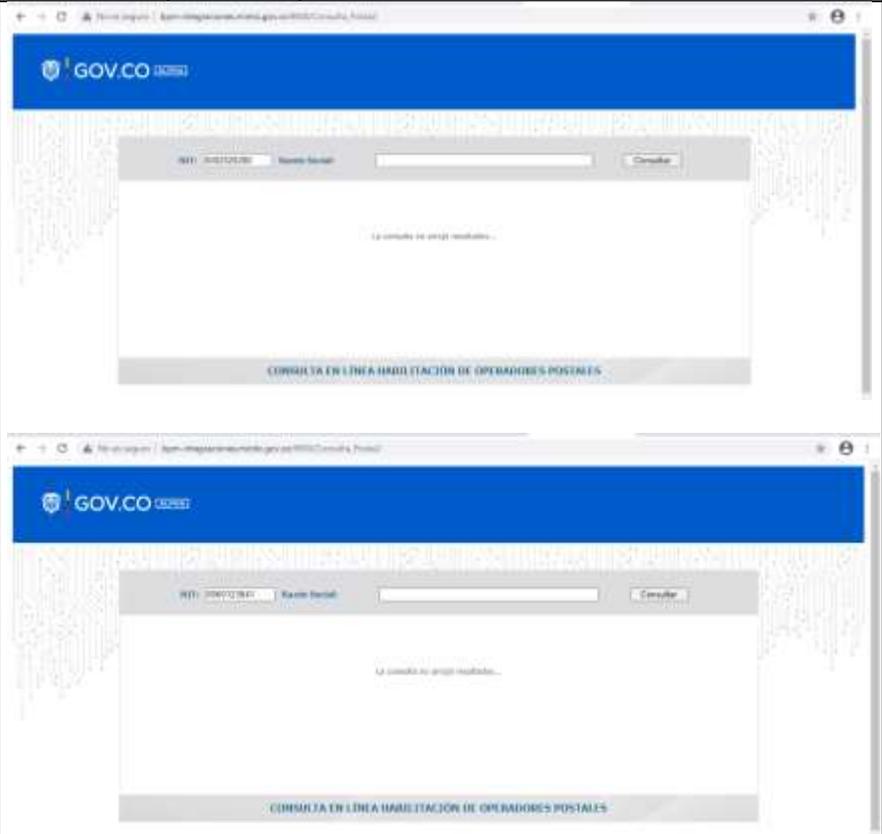
**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| DESCRIPCIÓN | UNIÓN TEMPORAL TRANSEXRESS conformada por: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. – Nit: 800.202.828-0 y BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – Nit. 806.012.364-1. | | |
|---|---|--------------|---|
| | REGIONAL NORTE | | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE | PÁGINA / FOLIOS /OBSERVACIONES |
| a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. | X | | Folios 8 – 10 del documento PDF Folios 2 – 4 de la propuesta |
| b) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente | X | | Folios 11 del documento PDF Folios 5 de la propuesta |
| c) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente. | X Subsanado | | Folios 12 – 28 del documento PDF Folios 6 – 22 de la propuesta Folio 1-4 y 7-28 del documento de subsanación allegado el 23/03/2021 a la 1:22 p. m. a través de correo electrónico. |
| d) Fotocopia de cédula del representante legal. | X | | Folio 2 - 3 del documento PDF 2 Folio 23 - 24 de la propuesta |
| e) Declaración de Origen de Fondos. | X | | Folio 4 del documento PDF 2 Folio 25 de la propuesta |
| f) Cuenta bancaria | X Subsanado | | Folio 5 del documento PDF 2 Folio 26 de la propuesta Folio 29 del documento de subsanación allegado el 23/03/2021 a la 1:22 p. m. a través de correo electrónico. |
| g) Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica. | X | | Folios 6 – 17 del documento PDF 2 Folios 27 – 38 de la propuesta |
| h) Copia del Registro Único Tributario RUT | X | | Folio 18 - 19 del documento PDF 2 Folio 39 - 40 de la propuesta |
| i) Registro Único de proponentes | X Subsanado | | Folios 20 – 69 del documento PDF 2 Folios 41 – 95 de la propuesta Folio 4 - 6 del documento de subsanación allegado el 23/03/2021 a la 1:22 p. m. a través de correo electrónico. |
| j) Certificado de parafiscales | X | | Folio 70 - 71 del documento PDF 2 Folios 96 - 97 de la propuesta |
| k) Habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de carga | X | | Folios 72 – 79 del documento PDF 2 Folios 98 – 105 de la propuesta |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| l) Garantía de seriedad de la propuesta | X | | Folios 80 – 82 del documento PDF Folios 106 – 108 de la propuesta |
| m) Consorcios y/o Uniones Temporales | X | | Folios 83 – 87 del documento PDF Folios 109 – 113 de la propuesta |
| n) Certificado de composición de socios o accionistas | | X | Folios 88 - 89 del documento PDF Folios 114 – 115 de la propuesta Incurso en la causal de rechazo No. 3 del numeral 37. CAUSALES DE RECHAZO |
| Habilitación de operadores postales |  | | |

5. SUBSANACIONES

➤ **MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S - Nit. 900.294.576-6.**

a. Certificado de Medidas correctivas

El pliego de condiciones señala: **“21.1.6 Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica”:**

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

Verificada la propuesta, No se aporta el Certificado de Medidas Correctivas del representante legal de la empresa oferente; por lo citado, se solicita subsanación a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

➤ **TRANSPORTES SARVI S.A.S - Nit. 800.128.245-0**

a. Carta de presentación de la propuesta:

En la Cláusula primera de la Adenda No. 02, se modificó el “ANEXO 02, denominado “FORMATO PRESENTACION DE LA PROPUESTA”, la cual hace parte integral de la adenda, en el sentido de incluir el Numeral 18, quedando de la siguiente manera:

“Que la empresa que represento se obliga a disponer de vehículos de iguales o mejores características, en el evento que por una situación de fuerza mayor y/o caso fortuito se vea disminuida la flota propia ofertada, ya sea en cumplimiento de requisitos habilitantes o como parte de la oferta de valores agregados para efectos de puntuación”.

No obstante, verificada la carta de presentación de la propuesta aportada por el proponente, no se evidencia el texto del citado numeral.

Por consiguiente, se solicita subsanación a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

b. Declaración de origen de fondos (Anexo No. 03)

De conformidad al Certificado de Existencia y Representación legal aportado en la propuesta el número del Nit de la empresa oferente (TRANSPORTES SARVI S.A.S) corresponde a: “800.128.245-0”, el cual no coincide con el relacionado en el Anexo de “Declaración de Origen de Fondos”, (Se relaciona imagen):



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

ANEXO 14 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

RUBEN DARIO SARMIENTO ALFONSO obrando de manera voluntaria y en nombre y representación de la sociedad, unión temporal y/o consorcio TRANSPORTES SARVI SAS, participante dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021 me permito realizar la siguiente declaración de origen de fondos y bienes a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

El Origen de Fondos o los recursos y los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Y SERVICIO DE MENSAJERÍA. Declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas con recursos obtenidos lícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro. Declaro que ninguno de los socios o accionistas de la sociedad que represento se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.

La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación contractual con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., o con quien represente sus derechos.

Autorizo a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. a cancelar cualquier contrato que mantenga con la sociedad, unión temporal y/o consorcio TRANSPORTES SARVI SAS en el caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente; o que se llegue a expedir durante la vigencia del contrato y, eximo a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Atentamente,

Nombre Proponente: TRANSPORTES SARVI SAS
NIT Proponente: 800.128.248-0
Nombre de quien suscribe: Rubén Darío Sarmiento Alfonso
C.C. No. 18.475.031 de Bogotá
Dirección Calle 17 No 89-94
Teléfono 4118644
Teléfono 3107758152
Fax
Correo electrónico proyectos@sarvi.com.co
Ciudad Bogotá

Por consiguiente, se solicita subsanación a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

c. Certificado de Medidas correctivas

El pliego de condiciones señala: **“21.1.6 Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica”**:

Verificada la propuesta, No se aporta el Certificado de Medidas Correctivas del representante legal de la empresa oferente; por lo citado, se solicita subsanación a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

➤ **UNIÓN TEMPORAL C Y B TRANSPORTES, conformada por:
COORDINADORA ANDINA DE CARGA LTDA – COORDANDINA LTDA – Nit. 800.131.512-3 y
BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – Nit. 806.012.364-1.**

a. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente

El pliego de condiciones señala: **“21.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente”**. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación. Se debe acreditar la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y haberse constituido como mínimo un (1) año. Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. **Nota 1:** Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998. **Nota 2:** Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario, además de los documentos señalados en el presente numeral y el certificado de paz y salvo de tasas y contribución de multas expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria que deberá ser emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.

Revisado el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, se evidencia a folio 25 (Del documento PDF) y 20 (De la propuesta) que el número de identificación relacionado no corresponde al número de la cédula de ciudadanía del señor MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ (Representante Legal); toda vez, que el número de identificación según cédula de ciudadanía es “72.126.835” que obra a folio 29 de la propuesta, (Se relaciona imagen):

para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda la suma de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo mismo que para disponer de los activos fijos de la sociedad. Parágrafo. El Gerente no tiene limitación alguna, en el ejercicio de su cargo, ni para comprometer a la sociedad ante las entidades crediticias.

| NOMBRAMIENTOS | | |
|---------------|-----------------------|----------------|
| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
| PROMOTOR | MOISES DIAZ VELASQUEZ | C. 72.126.865 |
| | DESIGNACION | |

Por auto No. 650-000257 de fecha 29 de Julio del 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el de Septiembre de 2020 bajo el número 456 del libro XIX del Registro Mercantil.

Por consiguiente, se solicita aclaración a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE ACLARÓ LO SOLICITADO.

A folio 24 del documento PDF y 19 de la propuesta del documento del Certificado de Existencia y Representación Legal, obra lo relativo a la “Representación legal” de la empresa **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, en la cual se lee:



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

REPRESENTACIÓN LEGAL
REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad la ejercerá el Gerente, y un (1) Gerente Suplente quien lo remplazará en sus faltas ocasionales, temporales o ausencias.
PARAGRAFO. El Gerente Suplente, deberá obtener autorización previa de la Asamblea General o del Gerente, para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda la suma de 15 smmlv; lo mismo que para disponer de los activos fijos de la sociedad. El Gerente, y el Gerente Suplente, serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año, sin perjuicio de que la misma Asamblea General de Accionistas los remueva libremente ni que los reelija indefinidamente.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente, además de la representación y uso de la firma social, tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 1. Representar a la Compañía judicial y

Seguidamente a folios 25 del documento PDF y 20 de la propuesta del documento del Certificado de Existencia y Representación Legal, consta lo referente a los “nombramientos” de la empresa **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, donde se lee:

| CARGO | NOMBRAMIENTOS | IDENTIFICACION |
|----------|--------------------------------------|----------------|
| PROMOTOR | MOISES DIAZ VELASQUEZ DESIGNACION | C 72.126.865 |

Por auto No. 650-000257 de fecha 29 de Julio del 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el de Septiembre de 2020 bajo el número 456 del libro XIX del Registro Mercantil.

Por lo citado se solicita que se aclare lo relativo al término de “promotor”; en atención a que el Certificado de Existencia y Representación Legal señala que la “Administración y representación legal de la sociedad la ejercerá **el gerente y un (1) gerente suplente**” y al verificarse los nombramientos, la designación del señor MOISES DÍAZ VELÁZQUEZ está como “Promotor” más no como “gerente” o “gerente suplente”.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE ACLARÓ LO SOLICITADO.

b. Certificación bancaria

El pliego de condiciones señala: “**21.1.5 Cuenta bancaria.** Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma”.

Revisada la propuesta se aporta solo la certificación bancaria de la empresa **COORDINADORA ANDINA DE CARGA LTDA** y no la de **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**; por consiguiente, se solicita subsanación a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

c. Registro Único de Proponentes

El pliego de condiciones señala: “**21.1.8 Registro Único de Proponentes.** Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

y en firme al momento del cierre del proceso de selección. La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2019. Así mismo, el proponente debe tener la inscripción en el RUP en alguno de los siguientes códigos de las UNSPSC:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|-----------|----------|---------|-------|
| Servicios | 78 | 10 | 18 |
| Servicios | 78 | 10 | 22 |

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y por lo menos uno debe estar clasificado en uno de los códigos antes citados.

Nota: El Registro Único de Proponentes será el documento, junto con los demás exigidos, sobre los cuales se verificarán los requisitos de orden jurídicos y técnicos relacionados con la capacidad y experiencia del proponente”.

Revisado el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes de la empresa **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, se evidencia a folio 60 (Del documento PDF) y 60 (De la propuesta) que el número de identificación relacionado no corresponde al número de la cédula de ciudadanía del señor MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ (Representante Legal); toda vez, que el número de identificación según cédula de ciudadanía es “72.126.835”, (Se relaciona imagen):



Por consiguiente, se solicita aclaración a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE ACLARÓ LO SOLICITADO.

d. Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El pliego de condiciones consagra: **“21.1.13 Certificación de Composición de Socios o Accionistas.** “El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente en el capital social, aporte o participación. La certificación debe tener fecha de expedición no superior a treinta días del cierre del presente proceso. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación”.

Verificada la certificación aportada por la empresa CORDIANDINA la cual obra a folio 127 de la propuesta se observa que la fecha de la certificación es “diciembre 31 de 2020” y la fecha de cierre del presente proceso fue el 01 de marzo de 2021; por lo citado, se solicita subsanación de lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

➤ **UNIÓN TEMPORAL G3, conformada por:**
ZONA LOGÍSTICA S.A.S – Nit. 900.220.423-0,
MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S – Nit. 900.755.542-5 y
EFRITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S – Nit. 811.028.194-4.

a. Certificado de antecedentes disciplinarios

El pliego de condiciones señala: **“21.1.6 Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica”:**

Verificada la propuesta No se aporta el **Certificado de Antecedentes Disciplinarios** de la empresa ZONA LOGÍSTICA S.A.S; por consiguiente, se solicita subsanación a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LO SOLICITADO.

b. Certificado de Parafiscales

El pliego de condiciones consagra: **“21.1.9 Certificación de Parafiscales. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.**

La certificación aportada no indica lo señalado en el pliego; así mismo, se presenta un error en la fecha de expedición del documento, (Se relaciona imagen):



| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

Por consiguiente, se solicita subsanación a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LO SOLICITADO.

d. Garantía de seriedad

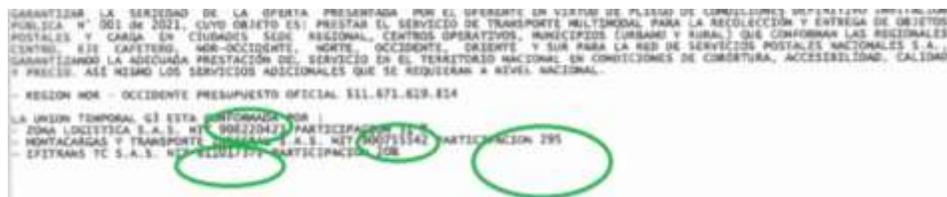
El pliego de condiciones señala: **“21.1.11 Garantía de Seriedad de la Propuesta:** *El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial asignado para cada regional para el cual presenta OFERTA y con vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NIT. 900.062.917-9. SPN se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio. Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a SPN reembolso o pago alguno por este concepto. **NOTA:** En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima”.*

Revisada la póliza que garantiza la seriedad de la oferta aportada en la propuesta, se evidencia que el porcentaje de participación de la empresa MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S con Nit. 900.755.542-5, relacionado en la misma, no coincide con el anotado en el documento de constitución de la UT

El Nit de la empresa EFRITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S el cual corresponde según el Certificado de Existencia y Representación Legal a “811.028.194-4”, no coincide al señalado en la garantía de seriedad.

En la garantía de seriedad no se registra el dígito de verificación de las empresas ZONA LOGÍSTICA S.A.S – Nit. 900.220.423-0 y MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S – Nit. 900.755.542-5

(Se relacionan imágenes):





EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| INTEGRANTES | % | LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA (ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS) |
|--|-----|---|
| ZONA LOGÍSTICA S.A.S | 51% | EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y ECONÓMICA. |
| MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S | 29% | SOPORTE OPERATIVO. |
| EPITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S | 20% | SOPORTE OPERATIVO. |

0000145

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES ESPECIALES EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

OMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EPITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla: EPITRANS T.C. S.R.L.
Nit: 91028194-4
Domicilio principal: BARRIO EL ESTEPOQUE, COLOMBIA

MATRÍCULA

Por lo anterior, se solicita la subsanación de lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LO SOLICITADO.

e. Documento de constitución de UT

El pliego de condiciones señala: **"21.1.12 Consorcios y/o Uniones Temporales.** En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o sus decretos reglamentarios, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con SPN. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a SPN.
- Las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la Licitación y la liquidación del contrato, y dos años más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal o Consorcio, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el porcentaje de participación de cada miembro del proponente plural, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de SPN.

De conformidad al Certificado de Existencia y Representación legal aportado en la propuesta, el Nit de la empresa MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S corresponde al "900.755.542-5", el cual no coincide con el relacionado en el espacio correspondiente a las firmas del documento de Constitución de la UT, anexo a folios 160 al 161 (Del documento PDF) y folios 145 al 146 (De la propuesta), (Se relaciona imagen):

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |



Por consiguiente, se solicita subsanación a lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LO SOLICITADO.

f. Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El pliego de condiciones consagra: **“21.1.13 Certificación de Composición de Socios o Accionistas.** “El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente en el capital social, aporte o participación. La certificación debe tener fecha de expedición no superior a treinta días del cierre del presente proceso. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación”.

Verificados los certificados allegados con la propuesta correspondiente a las tres (3) empresas que conforman la UT se observa que los mismos fueron expedidos por el revisor fiscal y no por el representante legal como lo consagra el Pliego de condiciones; así mismo, la fecha de expedición es superior a 30 días del cierre del presente proceso que fue el 01 de marzo de 2021: (Se relacionan imágenes):

Zona Logística S.A.S: Folio 164 (Del documento PDF) y Folio 148 (De la propuesta)



EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

ZONALOGISTIK
LOGÍSTICA INDUSTRIAL E INFORMATICA

Enero 05 de 2021

EL REVISOR FISCAL,
JAIRO HERNANDEZ PEREZ
CERTIFICA QUE:

La composición accionaria de la sociedad ZONALOGISTIK S.A.S con NIT 900.220.423-0 al 13 de marzo de 2020 está constituida de la siguiente forma:

| ACCIONISTA | Nº. IDENTIFICACION | Nº. ACCIONES | VALOR | PORCENTAJE % |
|--------------------------|--------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Juan Pablo Castro Torres | 71.788.534 | 125.000 | 1.250.000.000 | 100% |
| TOTAL | | 125.000 | 1.250.000.000 | 100% |

Atentamente,

JAIRO HERNANDEZ PEREZ
Revisor Fiscal
TP No 38732-T

Montacargas y Transporte Integral S.A.S: Folio 165 (Del documento PDF) y Folios 149 (De la propuesta)



Medellin, Febrero 19 de 2.021

Señores:
SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72
La Ciudad

Asunto: Composición Accionaria

El Suscrito Revisor Fiscal de la Compañía MONTACARGAS & TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S identificada con NIT. 900.755.542-5; Certifica que la Empresa está Constituida por Documento Privado del 10 de Julio de 2.014 y Registrada en la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia y cuyo capital Es de \$ 616.000.000 Representadas en 61.600 acciones a Razón de \$ 10.000 cada una, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente Manera:

| NOMBRE | F. NACIMIENTO | DOC. IDENTIDAD | PORCENTAJE | TOTAL |
|-------------------------|----------------|----------------|------------|--------|
| RIBIANA ARREDONDO VELEZ | DCT. 11 1.989 | 92.244.155 | 50 | 30.800 |
| SEBASTIAN LOPEZ CORREA | AGOS. 15 1.988 | 1.128.468.685 | 50 | 30.800 |

Atentamente,

JHONY ENRIQUE DIAZ DIAZ
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL 130811-T

Efitrans Transportes de Colombia S.A.S: Folio 166 (Del documento PDF) y Folio 150 (De la propuesta)



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Medellín, enero 05 de 2021

REFERENCIA: COMPOSICION ACCIONARIA

Yo, Wilmar Sánchez García, identificado con la cc. 71.754.164 de Medellín, y revisor fiscal de la Empresa EFTRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S con el nit. 811.028.194-4 certifico que la composición accionaria de la empresa es de naturaleza cerrada y los socios de la misma es la siguiente:

| SOCIOS | IDENTIFICACION | # ACCIONES | TOTAL | % |
|---------------------------------|-----------------|------------|---------------|------|
| VALENTINA OSORIO RAMIREZ | CC1.000.547.150 | 47.05 | \$19.993.500 | 5% |
| PAOLA CRISTINA RAMIREZ | CC 43.757.354 | 43.45 | \$359.332.500 | 45% |
| EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ | CC 58.594.821 | 470.05 | \$499.825.000 | 50% |
| | | 541.0 | \$799.850.000 | 100% |

Cordialmente,


WILMAR SANCHEZ GARCIA
Revisor Fiscal
T.P.78244-T

Por consiguiente, se solicita la subsanación de lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LO SOLICITADO.

➤ **UNIÓN TEMPORAL TOP SOLUCIONES**, conformada por:
GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0 y

a. **Cuenta bancaria.**

El pliego de condiciones señala: **“21.1.5 Cuenta bancaria. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma”.**

Revisada la propuesta no se allegan las certificaciones bancarias de las empresas que conforman la UT; por consiguiente, se solicita la subsanación de lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

b. **Certificado de Antecedentes Judiciales**

El pliego de condiciones señala: **“21.1.6 Certificado de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Correctivas del Representante Legal y de la Persona Jurídica.**

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

No se aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de los representantes legales de las empresas que conforman la UT; por consiguiente, se solicita la subsanación de lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

c. Registro único de Proponentes: (NO CUMPLE)

El pliego de condiciones señala: **21.1.8 Registro Único de Proponentes.** *Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.*

La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2019.

Así mismo, el proponente debe tener la inscripción en el RUP en alguno de los siguientes códigos de las UNSPSC:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|--------------|-----------------|----------------|--------------|
| Servicios | 78 | 10 | 18 |
| Servicios | 78 | 10 | 22 |

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y por lo menos uno debe estar clasificado en uno de los códigos antes citados.

Nota: *El Registro Único de Proponentes será el documento, junto con los demás exigidos, sobre los cuales se verificarán los requisitos de orden jurídicos y técnicos relacionados con la capacidad y experiencia del proponente.*

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LO SOLICITADO, lo citado en atención a:

El pliego de condiciones señala: **21.1.8 Registro Único de Proponentes.** *Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección. La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2019. Así mismo, el proponente debe tener la inscripción en el RUP en alguno de los siguientes códigos de las UNSPSC:*

| Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|--------------|-----------------|----------------|--------------|
| Servicios | 78 | 10 | 18 |
| Servicios | 78 | 10 | 22 |

*Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y por lo menos uno debe estar clasificado en uno de los códigos antes citados. **Nota:** El Registro Único de Proponentes será el documento, junto con los demás exigidos, sobre los cuales se verificarán los requisitos de orden jurídicos y técnicos relacionados con la capacidad y experiencia del proponente.*

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

Verificado el documento de subsanación se evidencia:

1. Se aporta el mismo RUP allegado con la propuesta (se relaciona imagen):



2. De conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones para el proceso de contratación IP 001 de 2021, se requería bajo el Numeral **21.1.8 Registro Único de Proponentes**. Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. **El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección**

Al verificarse el RUP aportado con el documento de subsanación, se tiene que la empresa TOPCARGA S.A.S, se inscribió en dicho registro el 27 de febrero de 2021 (Se relaciona imagen):



Encontrándose la información en proceso de adquirir firmeza (Se relaciona imagen)



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

TOPCARGA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SOLETANCHE BACHY CIMAS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.608,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]FAMILIA]CLASE]PRODUCTO]DESCRIPCION]
[78] 10] 18] 00]Transporte de carga por carretera]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

*** ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA ***

QUE EL DÍA 27 de Febrero de 2021 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE
PROponentes BAJO EL NÚMERO 68.125 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA
INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 27
de Febrero de 2021 .

De lo citado se colige que para la fecha del cierre de la IP 001 de 2021 que fue el **01 de marzo de 2021**, el RUP debía encontrarse además de vigente, “**en firme**” y al encontrarse “*la información en proceso de adquirir firmeza*”, No se Cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones para el presente proceso de contratación.

Sobre esta instancia es de anotar, que el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, modificó el Parágrafo 1 y se incluyeron los Parágrafos 3, 4 y 5 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, noma mediante la cual el propio legislador interpreta y le da alcance al Principio de Selección Objetiva que rige tanto para la contratación pública como para el Régimen Privado de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A por expreso mandato del Acuerdo No.005 de 2020 (Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A), indicando sobre la proscripción de acreditar para efectos de subsanación situaciones o circunstancias acaecidas con posterioridad al recibo de las ofertas, tal y como se señala a continuación:

Artículo 5. De la selección objetiva (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...).

Así las cosas, la ley 1882 de 2018, continua con el criterio de que todo lo que no sea objeto de ponderación se puede subsanar, pero bajo el entendido que no se podrá acreditar circunstancias o hechos nuevos con posterioridad al cierre y dentro del término de traslado al informe de evaluación.



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Con la subsanación no se busca completar un requisito, dado que la ley no permite completar ni mejorar las propuestas, lo que permite es subsanar la prueba o el documento aportado en la propuesta, pero que no traiga consigo el acreditar circunstancias nuevas.

El Consejo de Estado / Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección A en sentencia 29855 de 2014, con relación a la subsanabilidad ha señalado: “...La diferencia radica en que, en vigencia de la Ley 80 de 1993, la entidad debía determinar, con buen criterio, cuáles de los requisitos y documentos eran necesarios para la comparación de las ofertas, al paso que la Ley 1150 eliminó ese margen de discrecionalidad limitada que tenían las entidades alrededor de ese concepto jurídico indeterminado, para precisar que los requisitos que no son necesarios para la comparación de las ofertas son aquellos que no afectan la asignación de puntaje; por ende, estos últimos son los que tienen la connotación de subsanables. Por tal razón, la jurisprudencia de esta Corporación afirmó recientemente que, a la luz de esta última disposición (Ley 1150 de 2007), “... la falta de certificado de existencia y representación legal, del RUP, de la firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc. ...”, por vía de ejemplo, son subsanables, porque no otorgan puntaje. En cambio, si se trata de la ausencia de un requisito o de un documento que incide en la asignación de puntaje, por ejemplo, la falta de cotización de un ítem, la falta de acreditación de un factor técnico objeto de evaluación, la falta de acreditación de las condiciones técnicas del bien ofrecido, etc., ello no es subsanable, porque inciden en la calificación de los factores ponderables. Admitir lo contrario implicaría que los proponentes pudieran mejorar sus ofertas, en sacrificio de los principios de igualdad, de transparencia, de economía y del deber de selección objetiva que, como se dijo párrafos atrás, inspiran la actividad contractual del Estado. No obstante, lo anterior no implica que los requisitos habilitantes, es decir, aquellas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente puedan ser subsanados. En este punto, hay que diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito como tal, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe. Lo anterior supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones (art. 30, num. 6, Ley 80 de 1993); por ende, al momento de presentar la propuesta se deben cumplir y acreditar la totalidad de las condiciones mínimas de participación (requisitos habilitantes) y se deben aportar los documentos que, atendiendo los criterios de proporcionalidad y razonabilidad, establezcan los pliegos de condiciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, para que la propuesta, en su integridad, pueda ser analizada y evaluada por la administración eficazmente y con austeridad de medios y de gastos (artículo 25, numeral 4, Ley 80 de 1993) (...) En ese orden de ideas, todos los requisitos habilitantes se deben cumplir al momento de presentar la propuesta, lo que significa que el oferente no puede pretender adquirir o completar las condiciones mínimas de participación en desarrollo del proceso de selección. (...) Ahora, cosa distinta es que, a pesar de cumplir los requisitos habilitantes, la entidad encuentre falencias en la prueba aportada para acreditarlos o que los demás documentos requeridos en los pliegos de condiciones (desde luego que no incidan en la asignación de puntaje) generen dudas o ambigüedades. En estos casos es cuando, precisamente, se abre la posibilidad de “subsanar”, enmendar o rectificar. Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, **las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir** –reitera la Sala-. (...) A este respecto, ha dicho la jurisprudencia de esta Corporación: “De conformidad con esta norma, para evitar el rechazo *in limine* de las ofertas, las entidades estatales tienen la carga de buscar claridad a los aspectos dudosos que surjan durante la evaluación de las ofertas. Por tanto, si no comprende algo,

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

si existe contradicción, si un requisito fue omitido, etc., la entidad solicitará 'a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables', comportamiento que realiza el principio de economía vertido en el art. 25.15, de manera que la entidad no puede rechazar de plano la propuesta sin solicitar previamente que se aclare. "De esta manera, cabe advertirle a la administración que la posibilidad de aclarar y corregir la oferta no es un derecho que tiene la entidad, sino un derecho que tiene el contratista; así que para aquéllas se trata de un deber, de una obligación, para que los oferentes logren participar con efectividad en los procesos de selección, para bien del interés general. Por tanto, si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende –sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse- violan el derecho del oferente a hacerlo, e incumplirán la obligación que les asigna la ley. (...).

Finalmente, no cabe duda que el Registro único de Proponentes - RUP de la empresa TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4, (el cual conforme a su naturaleza se considera un acto administrativo de registro), al momento del cierre del proceso y recibo de propuestas, no había adquirido firmeza transgrediendo una regla clara del Pliego de Condiciones (*El Registro Único de proponentes **deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección***), por lo cual para dicho momento, tal acto administrativo no había completado las condiciones de existencia y validez, situación que se configura sin lugar a equívocos en la causal de rechazo establecida en el Subnumeral 22 del Numeral 37 del Pliego de Condiciones de la IP 001 de 2021, relacionada a "No tener el RUP en firme".

d. **Certificado de Parafiscales**

El pliego de condiciones consagra: "**21.1.9 Certificación de parafiscales.** *"De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.*

La certificación aportada por la empresa GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S (folio 62 de la propuesta y folio 67 del documento PDF), no indica lo señalado en el pliego; por consiguiente, se solicita la subsanación conforme a lo requerido en el pliego. (Se relaciona imagen):



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Barranquilla, 25 de febrero 2021

SERENOS
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS
Bogotá S.C.

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

La empresa GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con el NIT 900.009.105-0 con domicilio en Barranquilla y representada legalmente por el Señor ANTONIO RAFAEL DE LA OSA ARRALUT, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.190.202 de Barranquilla, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de aportes de sus trabajadores, al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y Caja de Compensación Familiar), así como sus deudas, derechos laborales adeudados hasta la fecha.

Se expide la presente Certificación a solicitud, de la empresa contratante, a los 25 días del mes de FEBRERO de 2021.

ANTONIO RAFAEL DE LA OSA ARRALUT
Representante Legal
GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Por consiguiente, se solicita la subsanación de lo citado.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

e. **Garantía de seriedad de la propuesta: NO CUMPLE**

Nota. Garantía seriedad "Rutas Nacionales": No presenta garantía de seriedad, Garantía seriedad "Regional Norte": Folios 51 al 61 (Del documento PDF) y Folios 46 al 56 (De la propuesta)

El pliego señala: "**21.1.11 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial asignado para cada regional para el cual presenta OFERTA y con vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NIT. 900.062.917-9. SPN se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio. Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a SPN reembolso o pago alguno por este concepto. **NOTA:** En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.**

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LO SOLICITADO, lo citado en atención a:



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

El pliego de condiciones señala: **“21.1.11 Garantía de Seriedad de la Propuesta:** *El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial asignado para cada regional para el cual presenta OFERTA y con vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NIT. 900.062.917-9. SPN se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio. Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a SPN reembolso o pago alguno por este concepto. **NOTA:** En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima”.*

Revisada la propuesta del oferente UNIÓN TEMPORAL TOP SOLUCIONES, **conformada por:** GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0 y TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4, se observa que se presentó tanto para “Rutas Nacionales” y “Regional Norte”, no aportándose con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta para “Rutas Nacionales”.

Al verificarse la documentación de subsanación aportada se evidencia que no se allega dicha garantía, obrando a folio 19 datos de una transacción realizada el 26 de febrero de 2021, la cual corresponde a la misma aportada en la propuesta y que obra a folio 60 (Se relacionan imágenes):



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

SUBSANACION UNION TEMPORAL TOP SOLUCIONES T.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Inicio Herramientas SUBSANACION UN... SUBSANACION UT...

18 / 82

202001 Pago de Póliza Seguro de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción: Pago de Recaudo Seguro del Estado General
Razon Social: Seguro del Estado
Id: 890009786
No Factur: 10000027910798
Canal: 4394033
No: 348986
Identificación: 348986
Banco: BANCOLOMBIA
Valor: \$2.000.013,00
Fecha: 26-02-2021
No transacción: 905972431
PSE:

Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transacción comuníquese con Pago de Recaudo Seguro del Estado General en el Tel: Transacción: N°L-SEGUROS DEL ESTADO 3978288 Ojo: 7 Est 336 o 419 o PSE SOPORTE: 7XC24 4044773
IP: 190.131.220.190

Imprimir Transacción | Fin de la Transacción

 **PUGESTADO**
PUNTO ÚNICO DE GESTIÓN

 **recaudo**



EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

UNION TEMPORAL TDP SOLUCIONES.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas SUBSANACION UN... SUBSANACION UT... UNION TEMPORAL... x

60 / 600 75%

Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción: Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales

Razón Social: Seguros del Estado

Nit: 8600095786

No Factura: 10000027910798

Canal: 4394035

Nro. Identificación: 248986

Banco: BANCOLOMBIA

Valor: 52.000,015.00

Fecha: 26/02/2021

Nº transacción: 905972431

PSE:

Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transacción comuníquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773

IP: 190.131.220.100

Imprimir Transaccion Fin de la Transaccion

Sobre esta instancia es de anotar, que el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, modificó el Parágrafo 1 y se incluyeron los Parágrafos 3, 4 y 5 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (...).*

De la misma manera, el Pliego de Condiciones de la IP 001 de 2021 en el Numeral 3 - Glosario, consagra: **“Garantía de Seriedad de la oferta: Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de Entidades estatales con régimen privado de**

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

contratación ocasión de la presentación de la propuesta de conformidad con el manual de contratación. **La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo**".

f. **Certificación de Composición de Socios o Accionistas.**

El pliego de condiciones consagra: **"21.1.13 Certificación de Composición de Socios o Accionistas. "El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente en el capital social, aporte o participación. La certificación debe tener fecha de expedición no superior a treinta días del cierre del presente proceso. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación"**.

Revisada la propuesta no se allegan las certificaciones de las empresas que conforman la UT; por consiguiente, se solicita la subsanación de lo citado, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones.

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

➤ **TRANSPORTES OCCIDENTAL SAS Nit. 900.581.66, representa por RODRIGO TORRES SIERRA - C.C. No. 94.393.160**

● **PROPUESTA PARA REGIONAL NORTE Y RUTA NACIONAL:**

1. De acuerdo al numeral 21.1.1 del subtítulo 21.1. REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, se solicita sea corregido el número de cédula del representante legal, tal como se relaciona a continuación:



DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

2. De acuerdo al numeral 21.1.6 del subtítulo 21.1. REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, no se aportó con la propuesta el certificado de medidas correctivas del representante legal de TRANSPORTES OCCIDENTAL

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

S.A.S., por lo que se solicita allegarlo. **DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.**

➤ **MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS Nit. 900.294.608-3, representa por DELIO ARTURO HENAO SIERRA - C.C. No. 94.389.733**

• **PROPUESTA PARA LA REGIONAL OCCIDENTE Y LA REGIONAL CENTRO I:**

1. De acuerdo al numeral 21.1.6 del subtítulo 21.1. REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, no se aportó con la propuesta el certificado de medidas correctivas del representante legal de MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS, por lo que se solicita allegarlo. **DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.**

➤ **SERFLETAR SAS Nit. 811.002.645-1, representa por MARÍA PAULINA ARIAS ARENAS - C.C. No. 1.039.450.088**

1. De acuerdo al numeral 21.1.6 del subtítulo 21.1. REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, no se aportó con la propuesta el certificado de medidas correctivas del representante legal de SERFLETAR SAS, por lo que se solicita allegarlo. **DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.**

➤ **UNIÓN TEMPORAL ECARGO-S21, conformada por: ESPECIAL CARGO SAS – Nit: 900.466.593-2 y NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S. – Nit. 830.018.460-5.**

1. De acuerdo al numeral 21.1.5 del subtítulo 21.1 REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, revisada la propuesta se aporta solo la certificación bancaria de la empresa ESPECIAL CARGO S.A.S. y no la de **NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S.**; por consiguiente, se solicita subsanación a lo citado. **Dentro del término de traslado, el proponente subsanó lo solicitado.**

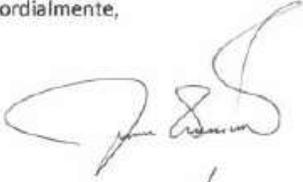
2. De acuerdo al numeral 21.1.9 del subtítulo 21.1 REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, que menciona: *“De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar **que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.** Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación”.*

La certificación aportada por NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S. no indica lo señalado en el pliego, en lo referente a *“que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores...”*. Se relaciona imagen:

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

Yo, JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO, en calidad de representante legal de NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS, identificada con Nit: 830.018.460-5 y GLORIA VALENCIA CARVAJAL, con tarjeta profesional No.11.185T, actuando como revisora fiscal, declaramos bajo la gravedad de juramento que de acuerdo al art 50 de la ley 789 de 2002, la compañía que representamos se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales. Pensiones, ARL y salud al mes de Febrero 2021.

Cordialmente,



NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS
JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO
Representante Legal



GLORIA VALENCIA CARVAJAL
REVISOR FISCAL
MATRICULA 11.185T

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.

- **UNIÓN TEMPORAL TRANSEXRESS conformada por: SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A. – Nit: 800.202.828-0 y BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – Nit. 806.012.364-1.**

1. De acuerdo al numeral 21.1.3 del subtítulo 21.1 REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, revisado el certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, se evidencia a folio 24 (Del documento PDF) y 13-22 (De la propuesta) que el número de identificación relacionado no corresponde al número de la cédula de ciudadanía del señor MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ (Representante Legal); toda vez, que el número de identificación según cédula de ciudadanía es “72.126.835” que obra a folio 24 de la propuesta, (Se relaciona imagen):

para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda la suma de quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo mismo que para disponer de los activos fijos de la sociedad. Parágrafo. El Gerente no tiene limitación alguna, en el ejercicio de su cargo, ni para comprometer a la sociedad ante las entidades crediticias.

| NOMBRAMIENTOS | | |
|---------------|-----------------------|----------------|
| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
| PROMOTOR | MOISES DIAZ VELASQUEZ | C 72.126.865 |
| | DESIGNACION | |

Por auto No. 650-000257 de fecha 29 de Julio del 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el de Septiembre de 2020 bajo el número 456 del libro XIX del Registro Mercantil.

Por consiguiente, se solicita aclaración a lo citado.

De igual manera, a folio 24 del documento PDF y 19 de la propuesta del documento del Certificado de Existencia y Representación Legal, obra lo relativo a la “Representación legal” de la empresa **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, en la cual se lee:



EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad la ejercerá el Gerente, y un (1) Gerente Suplente quien lo remplazará en sus faltas ocasionales, temporales o ausencias.

PARAGRAFO. El Gerente Suplente, deberá obtener autorización previa de la Asamblea General o del Gerente, para la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda la suma de 15 smmlv; lo mismo que para disponer de los activos fijos de la sociedad. El Gerente, y el Gerente Suplente, serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año, sin perjuicio de que la misma Asamblea General de Accionistas los remueva libremente ni que los reelija indefinidamente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente, además de la representación y uso de la firma social, tendrá las siguientes atribuciones y deberes: I. Representar a la Compañía judicial y

Seguidamente a folios 24 del documento PDF y 20 de la propuesta del documento del Certificado de Existencia y Representación Legal, consta lo referente a los “nombramientos” de la empresa **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, donde se lee:

NOMBRAMIENTOS

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------|-----------------------|----------------|
| PROMOTOR | MOISES DIAZ VELASQUEZ | C 72.126.865 |

DESIGNACION

Por auto No. 650-000257 de fecha 29 de Julio del 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de Septiembre de 2020 bajo el número 456 del libro XIX del Registro Mercantil.

Por lo citado se solicita que se aclare lo relativo al término de “promotor”; en atención a que el Certificado de Existencia y Representación Legal señala que la “Administración y representación legal de la sociedad la ejercerá **el gerente y un (1) gerente suplente**” y al verificarse los nombramientos, la designación del señor MOISES DÍAZ VELÁZQUEZ está como “Promotor” más no como “gerente” o “gerente suplente”. **DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.**

- De acuerdo al numeral 21.1.5 del subtítulo 21.1 REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, revisada la propuesta se aporta solo la certificación bancaria de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DEL LLANO S.A.** y no la de **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**; por consiguiente, se solicita subsanación a lo citado. **DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.**
- De acuerdo al numeral 21.1.8 del subtítulo 21.1 REQUISITOS JURÍDICOS del pliego de condiciones definitivo, revisado el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes de la empresa **BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, se evidencia a folio 29 (Del documento PDF 2) y 50 (De la propuesta) que el número de identificación relacionado no corresponde al número de la cédula de ciudadanía del señor MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ (Representante Legal); toda vez, que el número de identificación según cédula de ciudadanía es “72.126.835”, (Se relaciona imagen):

CON FECHA DE VIGENCIA DE 60 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------|-----------------------|----------------|
| PROMOTOR | MOISES DIAZ VELASQUEZ | C 72.126.865 |

DESIGNACION

Por auto No. 650-000257 de fecha 29 de Julio del 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de Septiembre de 2020 bajo el número 456 del libro XIX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente, además de la representación y uso de la firma social, tendrá las siguientes atribuciones y deberes: I. Representar a la Compañía judicial y

| | | |
|---|---|------------------|
|  | EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA | CP-JU-001-FR-023 |
| | | VERSIÓN: 02 |

Por consiguiente, se solicita aclaración a lo citado. **DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, EL PROPONENTE SUBSANÓ LO SOLICITADO.**

6. CONCLUSIONES

- El proponente MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S - Nit. 900.294.576-6, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021.
- El proponente PORTES DE COLOMBIA S.A.S - Nit. 830.006.177-3, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021.
- El proponente TRANSPORTES SARVI S.A.S - Nit. 800.128.245-0, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021.
- El proponente UNIÓN TEMPORAL C Y B TRANSPORTE, conformada por: COORDINADORA ANDINA DE CARGA LTDA – COORDIANDINA LTDA – Nit. 800.131.512-3 y BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – Nit. 806.012.364-1, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021, como quiera que se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 3 del numeral 37. CAUSALES DE RECHAZO
- El proponente UNIÓN TEMPORAL G3, conformada por: ZONA LOGÍSTICA S.A.S – Nit. 900.220.423-0 y MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S – Nit. 900.755.542-5, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021; toda vez, que dentro del término de traslado no subsanó lo solicitado.
- El proponente UNIÓN TEMPORAL TOP SOLUCIONES, conformada por: GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0 y TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4, se encuentra **RECHAZADO**, por las razones expuestas.
- El proponente TRANSPORTES OCCIDENTAL SAS con Nit. 900.581.666-1, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021 para la Ruta Nacional y para la Regional Norte.
- El proponente MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS con Nit. 900.294.608-3, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021 para las Regionales Centro 1 y Occidente.
- El proponente CAMARCA SAS con Nit. 900.504.241-7, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021 para la Ruta Nacional y para la Regional Oriente.
- El proponente OPERACIONES, SERVICIOS Y LOGÍSTICAS EN TRANSPORTES SAS con Nit. 811.041.552-1 **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021 para la Ruta Nacional.



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

- El proponente SERFLETAR SAS con Nit. 811.002.645-1 **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021 para la Regional Noroccidente.
- El proponente UNIÓN TEMPORAL ECARGO-S21, conformada por: Especial Cargo SAS con Nit: 900.466.593-2, representada por JUAN CAMILO SEAZA MUÑOZ – C.C. No. 79.877.576 y Nueva Transportadora Siglo XXI S.A.S. con Nit. 830.018.460-5, representada por: JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO – C.C. No. 19.131.702, **CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021 para la Ruta Nacional.
- El proponente UNIÓN TEMPORAL TRANSEXPRESS conformada por: Servicios Especiales del Llano S.A. con Nit: 800.202.828-0, representada por: DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS – C.C. No. 16.161.505 y BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL con Nit. 806.012.364-1, representada por: MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ – C.C No. 72.126.835., **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** con los requisitos de orden jurídico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. 001 de 2021, como quiera que se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 3 del numeral 37. CAUSALES DE RECHAZO.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

| PROPONENTE | REGIONAL | EVALUACIÓN JURÍDICA |
|---|-----------------------|--|
| MEGATRANSPORTES L Y A NACIONAL S.A.S Nit. 900.294.576-6 | Regional Eje Cafetero | HABILITADO |
| PORTES DE COLOMBIA S.A.S Nit. 830.006.177-3 | Ruta Nacional | HABILITADO |
| TRANSPORTES SARVI S.A.S Nit. 800.128.245 | Regional Centro 1 | HABILITADO |
| UNIÓN TEMPORAL C Y B TRANSPORTE, conformada por: 3. COORDINADORA ANDINA DE CARGA LTDA – COORDIANDINA LTDA – Nit. 800.131.512-3, representada por: HERNANDO JAIME BLANCO - C.C No.13.466.713. 4. BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – Nit. 806.012.364-1, representada por: MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ – C.C No. 72.126.835. | Ruta Nacional | RECHAZADO Incurso en la causal de rechazo No. 3 del numeral 37. CAUSALES DE RECHAZO |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | |
|---|-----------------------|---------------|
| | | |
| <p>UNIÓN TEMPORAL G3, conformada por:</p> <p>ZONA LOGÍSTICA S.A.S – Nit. 900.220.423-0, representada por: JUAN PABLO CASTRO TAVERA - C.C No.71.788.594.</p> <p>MONTACARGAS Y TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S – Nit. 900.755.542-5, representada por: SEBASTIÁN LÓPEZ CORREA – C.C No. 1.128.468.685.</p> | Regional Noroccidente | NO HABILITADO |
| <p>UNIÓN TEMPORAL TOP SOLUCIONES, conformada por:</p> <p>GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S – Nit. 900.009.105-0, representada por: ANTONIO RAFAEL DE LA OSSA ARRAUT- C.C. No. 72.160.202</p> <p>TOPCARGA S.A.S – Nit. 802.004.356 – 4, representada por: MAURICIO LUIS ALVARADO</p> | Ruta Nacional | RECHAZADO |



EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | |
|--|-----------------------|------------|
| SÁNCHEZ - C.C No. 72.346.690. | | |
| UNIÓN TEMPORAL TOP SOLUCIONES, conformada por: GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S - Nit. 900.009.105-0, representada por: ANTONIO RAFAEL DE LA OSSA ARRAUT- C.C. No. 72.160.202 TOPCARGA S.A.S - Nit. 802.004.356 - 4, representada por: MAURICIO LUIS ALVARADO SÁNCHEZ - C.C No. 72.346.690. | Regional Norte | RECHAZADO |
| TRANSPORTES OCCIDENTAL SAS Nit. 900.581.666-1 | Ruta Nacional | HABILITADO |
| TRANSPORTES OCCIDENTAL SAS Nit. 900.581.666-1 | Regional Norte | HABILITADO |
| MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS Nit. 900.294.608-3 | Regional Centro 1 | HABILITADO |
| MACRO SERVICIOS EXPRESS DE COLOMBIA SAS Nit. 900.294.608-3 | Regional Occidente | HABILITADO |
| CAMARCA SAS Nit. 900.504.241-7 | Ruta Nacional | HABILITADO |
| CAMARCA SAS Nit. 900.504.241-7 | Regional Oriente | HABILITADO |
| OPERACIONES, SERVICIOS Y LOGÍSTICAS EN TRANSPORTES SAS Nit. 811.041.552-1 | Ruta Nacional | HABILITADO |
| SERFLETAR SAS Nit. 811.002.645-1 | Regional Noroccidente | HABILITADO |
| UNIÓN TEMPORAL ECARGO-S21, conformada por: Especial Cargo SAS - Nit: 900.466.593-2, representada | Ruta Nacional | HABILITADO |



**EVALUACIÓN PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

| | | |
|--|-----------------------|---|
| <p>por JUAN CAMILO SEAZA MUÑOZ – C.C. No. 79.877.576</p> <p>Nueva Transportadora Siglo XXI S.A.S. – Nit. 830.018.460-5, representada por: JAIME HUMBERTO PEDRAZA CLAVIJO – C.C. No. 19.131.702</p> | | |
| <p>UNIÓN TEMPORAL TRANSEXRESS conformada por:</p> <p>Servicios Especiales del Llano S.A. – Nit: 800.202.828-0, representada por: DIEGO FERNANDO NOVA DE LOS RIOS – C.C. No. 16.161.505.</p> <p>BUSEXPRESS S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – Nit. 806.012.364-1, representada por: MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ – C.C No. 72.126.835.</p> | <p>Regional Norte</p> | <p>RECHAZADO Incurso en la causal de rechazo No. 3 del numeral 37. CAUSALES DE RECHAZO</p> |

7. ANEXOS

Reporte Listas Restrictivas.

Documentos de subsanación y verificación.

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR